

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2026

.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2026.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Acuerdo relativo a la modificación de la composición y normas mínimas de funcionamiento de la Mesa de Contratación.

ACUERDO

“PRIMERO.- *Modificar la composición de la Mesa de Contratación Única del Ayuntamiento de Sevilla, quedando como sigue:*

<i>PRESIDENCIA:</i>	
<i>TITULAR</i> <i>D^a Ana Rosa Ambrosiani Fernández</i>	<i>Jefatura de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General</i>
<i>SUPLENTE</i> <i>D^a María del Carmen Hidalgo López</i> <i>D^a Nuria Hernández Bouton</i>	<i>Jefe de Sección del Servicio de Alcaldía</i> <i>Jefa de Sección de Edificios Municipales</i>
<i>VOCALES:</i>	
<i>SECRETARIA GENERAL</i> <i>Oficial Mayor</i> <i>SUPLENTE</i> <i>Jefa de Servicio de Coordinación y Secretaría Auxiliar</i>	<i>D. Fernando Manuel Gómez Rincón</i> <i>D^a. Natalia Benavides de Arcos</i>
<i>INTERVENCIÓN GENERAL:</i> <i>Interventor/a General de Fondos, funcionario/a en quien delegue</i> <i>SUPLENTE</i> <i>Viceinterventor</i> <i>Técnica de Intervención</i>	<i>D^a Sara Hernández Ibabe</i> <i>D. Guillermo González Fernández</i> <i>D^a. Rocío Guerra Macho</i>

<p><i>TITULAR</i> D^a. Fátima Montenegro Gil</p> <p><i>SUPLENTE</i> D^a Ana M^a Bonilla Muñoz</p>	<p><i>Jefa del Departamento del Servicio de Laboratorio Municipal</i> <i>Jefa de Servicio de Juventud</i></p>
<p><i>TITULAR</i> D^a. Francisca Moreno Batanero</p> <p><i>SUPLENTE</i> Yerma Acosta Rodríguez</p>	<p><i>Jefa de Servicio de Administración de los Servicios Sociales</i> <i>Jefa de Servicio de Promoción y Formación Empresarial</i></p>
<p><i>TITULAR</i> D^a. M^a Ángeles Gutiérrez Lorenzo.</p> <p><i>SUPLENTE</i> D. Carlos Vázquez Cerezuela.</p>	<p><i>Jefa de Servicio de Fiestas Mayores</i> <i>Jefe de la Sección Administrativa de Fiestas Mayores</i></p>
<p><i>TITULAR</i> D. Diego Gómez García</p> <p><i>SUPLENTE</i> D^a. Ana M^a Martín Ales</p>	<p><i>Jefe del Servicio Administrativo de Tráfico y Transporte</i> <i>Jefa de Servicio de la Mujer</i></p>
<p><i>TITULAR</i> D^a. Isabel González Romero.</p> <p><i>SUPLENTE</i> D^a. Elena Vergara Fley.</p>	<p><i>Jefa de Sección de Tramitación Servicio de Gobierno Interior</i> <i>Jefa de Sección del Distrito Los Remedios</i></p>
SECRETARÍA:	
<p><i>TITULAR</i> Jefatura del Servicio de Contratación</p>	<p><i>D^a Sofía Navarro Roda</i></p>
<p><i>SUPLENTES</i> Jefatura de Sección Técnica Jurídica del Servicio de Contratación. Jefatura del Sección de Contratación Jefatura de Negociado del Negociado Técnico de Contratación.</p>	<p><i>D^a. Francisco de Paula Estévez García</i> <i>D. Jaime Moreno Tirado</i> <i>D. Jorge Ignacio Sempere Fernández</i></p>

SEGUNDO.- La titularidad y suplencia de la Secretaría de Mesa de Contratación, corresponderá a quienes ostenten los puestos señalados. El resto de funcionarios/as integrantes de la Mesa Única del Ayuntamiento de Sevilla, seguirán actuando como miembros de la misma, con independencia de los puestos que pudieran ostentar en un futuro, a salvo de los titulares y suplentes de los vocales de la Secretaría y de la Intervención cuyo régimen será el previsto en el art. 326.5 de la LCSP.

TERCERO.- La Mesa de Contratación se reunirá de forma periódica y con carácter ordinario los martes a la 9:30 horas, de forma presencial en la Sala Fieles Ejecutores de la Casa Consistorial, sito en Plaza Nueva, s/n, o a distancia en las condiciones previstas en el art. 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Para el caso en que el citado día fuera inhábil o se produjera cualquier otra circunstancia que impidiera la celebración de la sesión en martes o en el lugar indicado, la Secretaría de la Mesa, en atención a la disponibilidad del resto de miembros, procederá a indicar el día y, en su caso el lugar de celebración de la sesión ordinaria.

De igual forma, la Mesa de Contratación podrá celebrar sesiones con carácter extraordinario, a instancias del responsable de la Unidad Administrativa Tramitadora, cuando se justifique que el asunto a incluir en el orden del día, no pueda demorarse a la próxima sesión ordinaria que se celebre.

La Mesa de Contratación se considerará válidamente constituida siempre que estén presentes la mayoría absoluta de sus miembros, y en todo caso, el Presidente, el Secretario y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, adoptándose sus acuerdos por mayoría simple.

Para la gestión ordinaria de los asuntos y funciones que corresponde a la Mesa de Contratación se podrán emitir cuantas circulares e instrucciones internas fueran necesarias, que serán cursadas y comunicadas por la Secretaría de la Mesa.

En todo lo no previsto en el presente acuerdo se estará a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en su normativa de desarrollo, en concreto por las disposiciones vigentes del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de las normas de funcionamiento interno que pudieran dictarse por el órgano de contratación, a propuesta de la Mesa de Contratación.”

CUARTO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/SAVUr6W3Sh+xAYAet+mzXQ==>

2.2.- Adjudicar el contrato de servicio de organización integral de eventos, incluyendo todos los elementos necesarios para el montaje de actos protocolarios.

ACUERDO

“PRIMERO.- Admitir la justificación de los valores inicialmente incursos en presunción de anormalidad presentados por la empresa PLAYMEDIA SOLUCIONES AUDIOVISUALES, SL.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

	<i>CRITERIO 1: Oferta económica Puntuación (Porcentaje de baja precios unitarios).</i>	<i>CRITERIO 2: Incremento de la formación académica del Interlocutor responsable en materia de organización de eventos</i>	<i>CRITERIO 3: Experiencia del Interlocutor en materia de realización y edición de elementos audiovisuales</i>	<i>CRITERIO 4: Aumento de los minutos ofrecidos sin variación del precio de referencia, para las 3 opciones contempladas en el apartado de DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y REALIZACIÓN DE VIDEO MAPPING</i>	<i>TOTAL</i>
<i>Playmedia Soluciones Audiovisuales, S.L.</i>	49,00	10	21	20	100
<i>INGENIERIA DE EVENTOS SL</i>	23,22	0	0	20	43,22
<i>ELEVEN DECEN EVENTS SL</i>	14,66	0	0	20	34,66
<i>Francisco Jesús Gallego Rubiales</i>	12,22	0	0	20	32,22
<i>SILUKA TENTS SL</i>	6,11	0	0	20	26,11

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 2025/ASE/000828.

OBJETO: Servicio de organización integral de eventos, incluyendo todos los elementos necesarios para el montaje de actos protocolarios.

Presupuesto Base licitación (IVA excluido): 70.247,93 €.

Importe de adjudicación (IVA excluido): 70.247,93 €.

IVA (21 %): 14.752,07 €.

Importe Total (IVA incluido): 85.000,00 €.

Porcentaje de baja ofertado a los precios unitarios recogidos en Pliegos de Prescripciones Técnicas: 40.10%.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Ejercicio</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
2026	01011/92008/22799	85.000,00 Euros

Garantía definitiva: 3.512,40 €

Garantía complementaria: 3.512,40 €.

Plazo de ejecución: 1 año.

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

Adjudicatario: PLAYMEDIA SOLUCIONES AUDIOVISUALES, SL.

NIF: B 91856450.

CÓDIGO DE LA UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002147 (Servicio de Alcaldía).”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYMHNR5ZPUN4VOA4QA7AQ>

2.3.- Aprobar modificación del Anexo VIII del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos para el año 2026.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar las modificaciones solicitadas por la Dirección General del Distrito Nervión, con respecto al Anexo VIII del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos para el año 2026 (en adelante PES), que se acompaña como anexo a la presente propuesta, y cuyas variaciones con respecto al original son las siguientes:

A) Modificación de la línea 2 de la subvención destinada a “Gastos de Funcionamiento”.

En el apartado Plazo de Ejecución:

Donde dice: “Con carácter general, las actividades subvencionadas tendrán un plazo de ejecución de un año, siendo el período elegible a efectos de justificación del año natural”.

Debe decir: “Con carácter general, las actividades subvencionadas tendrán un plazo de ejecución de un año, siendo el período elegible el ejercicio 2026”.

En el apartado Financiación:

Donde dice: “La dotación presupuestaria prevista inicialmente para la presente línea de subvención asciende al importe de 9.000,00 €”.

Debe decir: “La dotación presupuestaria prevista inicialmente para la presente línea de subvención asciende al importe de 19.500,00 €”.

B) La creación de una nueva línea de subvención, denominada: “Línea 3: Concesión de subvenciones 2026 a entidades ciudadanas del ámbito de actuación del Distrito Nervión en la modalidad de Proyectos Específicos” contando con una dotación presupuestaria de 39.500,00€ con cargo a la aplicación 01713.33402.48900 y un plazo de ejecución hasta el 31/01/2027, siendo el periodo de justificación de tres meses posteriores a la ejecución de la actividad.

SEGUNDO.- Remitir la aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos del

año 2026, al Pleno Municipal en la primera sesión ordinaria que se celebre para su toma de conocimiento.

TERCERO.- Remitir la aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos del año 2026, al órgano responsable del Portal de Transparencia para su publicación en el mismo en cumplimiento del artículo 16. B) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, nº 293, de 19 de diciembre de 2015).

CUARTO.- Remitir la aprobación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos del año 2026 a la Dirección General del Distrito Nervión, responsable de la gestión de subvenciones, así como a Intervención General.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JUMUYMHCC3cRA4m2kwg5g==>

2.4.- Aprobar las normas de inscripción y matriculación en los Talleres Socioculturales de los Distritos Municipales para el curso 2026-2027.

ACUERDO

“ÚNICO: Aprobar las normas de inscripción y matriculación en los Talleres Socioculturales de los Distritos Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el curso 2026-2027, manteniéndose el mismo formulario de preinscripción presencial del curso 2025-26, aprobado por Junta de Gobierno de 4 de julio de 2025, incorporándose sendos documentos como anexos al presente acuerdo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bDGLva0XCToAAAesC5eSgA==>

2.5.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de suministro de la uniformidad del personal de la Banda de Música Municipal.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente número 2026/SSU/000266 instruido para la contratación del suministro de la uniformidad del personal de la Banda de Música Municipal para el cumplimiento del vigente Reglamento de Vestuario del Ayuntamiento de Sevilla, así como el pliego de prescripciones técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

SEGUNDO: Aprobar el gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación

del anuncio de licitación del expediente de contratación número 2026/SSU/000266 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos un crédito por los importes que se indican para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato cuyas especificaciones son las siguientes:

Expte.: 2026/SSU/000266.

Objeto: Suministro de la uniformidad del personal de la Banda de Música Municipal para el cumplimiento del vigente Reglamento de Vestuario del Ayuntamiento de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 12.168,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.555,28 €.

Importe total: 14.723,28 €, IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 12.168,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
2026	01031-92003-22104	14.723,28 €

Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.

Garantía complementaria: En los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad, se exigirá una Garantía Complementaria consistente en el 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.

Plazo de ejecución: 30 días naturales.

Plazo de entrega del suministro: 30 días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se efectúe el pedido por el Servicio de Gobierno Interior de acuerdo a lo dispuesto en el PPT.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado. Artículo 159 LCSP. Múltiples criterios.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYMHMJYRJOM5QAQGJ3VIM>

2.6.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos del contrato de suministro de prendas del vestuario de verano 2026 y complementos del personal laboral.

ACUERDO

“**PRIMERO:** Aprobar el expediente número 2026/ASU/000281 instruido para la contratación del suministro de prendas del vestuario de verano 2026 y complementos del personal laboral del Ayuntamiento de Sevilla, así como el pliego de prescripciones técnicas particulares y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y sus Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

***SEGUNDO:** Aprobar el gasto para el suministro cuyas especificaciones se indican, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación del expediente de contratación número 2026/ASU/000281 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

***TERCERO:** Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos un crédito por el importe que se indica para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato cuyas especificaciones son las siguientes:*

Expte.: 2026/ASU/000281.

Objeto: Suministro de prendas del vestuario de verano 2026 y complementos del personal laboral del Ayuntamiento de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 118.988,00 €.

Importe del IVA: 24.987,48 €.

Importe total: 143.975,48 €.

Valor estimado del contrato: 237.976,00 € (118.988,00 € (presupuesto base de licitación) + 118.988,00 € (importe de la prórroga)).

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Lote</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
<i>Lote 1. Vestuario de ordenanzas, porteros y similares</i>	<i>2026</i>	<i>01031/92003/22104</i>	<i>55.399,85 Euros</i>
<i>Lote 2. Vestuario de oficios</i>	<i>2026</i>	<i>01031/92003/22104</i>	<i>74.638,85 Euros</i>
<i>Lote 3. Calzado de oficios</i>	<i>2026</i>	<i>01031/92003/22104</i>	<i>13.936,78 Euros</i>

Garantía definitiva: El 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, del lote adjudicado.

Garantía complementaria: En los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad, se exigirá una garantía complementaria consistente en el 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, del lote adjudicado.

Plazo de ejecución: Ocho meses y, en cualquier caso, finalizará el 31 de diciembre de 2026.

Plazo de entrega del suministro: 30 días naturales.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, art.156 LCSP. Múltiples criterios.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYMHN6IQRFCQVPUI4DOOY>

2.7.- Tomar conocimiento de la fusión por absorción y el cambio de denominación social de la entidad adjudicataria del contrato de servicio de mantenimiento y soporte de Sicalwin, Gpa y Aytosfactura, que pasa a denominarse BL ESPAÑA SOFTWARE, S.L.U.

ACUERDO

“PRIMERO: Tomar conocimiento de la fusión por absorción y el cambio de denominación social de la entidad adjudicataria del contrato de "Servicio de Mantenimiento y Soporte de SICALWIN, GPA y AYTOSFACTURA", que pasa a denominarse BL ESPAÑA SOFTWARE, S.L.U. (con NIF B-41632332), la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones dimanantes del contrato vigente por imperativo del artículo 98.1 de la LCSP.

“SEGUNDO: Determinar como titular del expediente de referencia a la entidad BL ESPAÑA SOFTWARE, S.L.U. a todos los efectos administrativos, de facturación, y de recepción de servicios, manteniendo inalteradas el resto de condiciones contractuales y la vigencia de la garantía definitiva ya constituida.

“TERCERO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la Tesorería, y al resto de interesados a los oportunos efectos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j5HeEEM34cJVUWobjshYnw==>

2.8.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de suscripción, soporte y mantenimiento de los productos InveSicres, InvesDoc e IscadNet.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

“SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 220.999,97 € (IVA incluido) correspondiente al período de ejecución de la prórroga del contrato, quedando ésta supeditada en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma.

“TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes, un crédito por los importes que se indican, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución de la prórroga del contrato en cada anualidad.

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
01101-92017-22799/26	147.333,31 €
01101-92017-22799/27	73.666,66 €

“CUARTO: El contrato administrativo de servicios a prorrogar y sus especificaciones son las siguientes:

Expediente: 2024/000173/PROR 1.

Objeto: Prórroga del “Servicio de suscripción, soporte y mantenimiento de los productos InveSicres, InvesDoc e IscadNet” (Ref. 1/24).

Adjudicatario: INETUM ESPAÑA, S.A. (A28855260).
Importe de Adjudicación: 365.289,20 € (IVA no incluido).
Importe de la Prórroga: 182.644,60 € (IVA no incluido).
Importe del IVA: 38.355,37 €
Importe Total: 220.999,97 € (IVA incluido).
Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Aplicaciones	Importes (IVA incluido)
01101-92017-22799/26	147.333,31 €
01101-92017-22799/27	73.666,66 €

Plazo de la Prórroga: Un año, desde el 1 de Mayo de 2026 al 1 de Mayo del 2027.
Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin Publicidad con Exclusividad.
Responsable del contrato: D^a Almudena Novoa Moreno, Jefe de la Sección de Desarrollo E-Administración.

QUINTO: Afectar la garantías definitiva constituida en el contrato inicial, al cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la prórroga.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/XHbBh4NYrVqWD1poAk6l4w==>

2.9.- Aprobar reajuste de anualidades del contrato de servicio de infraestructuras de la Red Corporativa Hispalnet.

ACUERDO

PRIMERO: Convalidar el plazo de ejecución del contrato de “SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LA RED CORPORATIVA HISPALNET DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES TÉCNICAS”, número 2025-000788 (Ref. 28/25), de la siguiente forma:

- Comienzo efectivo de contrato 1 de febrero de 2026.
- Periodo de ejecución del contrato: siete meses a partir de la fecha de inicio.
- Redistribución de anualidades con arreglo a los meses en los que efectivamente se ejecuta el contrato.

SEGUNDO: Reajustar las anualidades presupuestarias del gasto del citado contrato de tal forma que de tener la imputación:

Aplicaciones	Entidad	Importes (IVA incluido)
01101-92017-22203/25	AYUNTAMIENTO	40.373,53 €
01101-92017-22203/26	AYUNTAMIENTO	242.241,15 €
10000-15000-22200/25	GUMA	4.047,54 €

10000-15000-22200/26	GUMA	24.285,25 €
10000-33000-22203/25	ALCÁZAR	811,48 €
10000-33000-22203/26	ALCÁZAR	4.868,86 €
20000-93200-22203/25	ATSE	2.706,32 €
20000-93200-22203/26	ATSE	16.237,89 €
70000-34000-22203/25	IMD	4.918,10 €
70000-34000-22203/26	IMD	29.508,63 €

Pase a tener la siguiente:

Aplicaciones	Entidad	Importes (IVA incluido)
01101-92017-22203/26	AYUNTAMIENTO	282.614,68 €
10000-15000-22200/26	GUMA	28.332,79 €
10000-33000-22203/26	ALCÁZAR	5.680,34 €
20000-93200-22203/26	ATSE	18.944,21 €
70000-34000-22203/26	IMD	34.426,73 €

Las aplicaciones presupuestarias del gasto y ejercicios reajustados para el Ayuntamiento de Sevilla, quedarían de la siguiente forma:

Aplicaciones	Entidad	Importes (IVA incluido)
01101-92017-22203/26	AYUNTAMIENTO	282.614,68 €

TERCERO: Aprobar el documento contable AD para la anualidad 2026 por importe de 282.614,68 €, imputándolo a la partida 01101-92017-22203/26 del Ayuntamiento de Sevilla.

CUARTO: Anular el documento contable D para la anualidad de 2025 en la cuantía que se indica, incorporando la economía a la siguiente partida del Ayuntamiento de Sevilla:

01101-92017-22203/25	AYUNTAMIENTO	40.373,53 €
----------------------	--------------	-------------

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYMHRWTLJF6SVF5SMZRQ6Y>

2.10.- Adjudicar el contrato de servicio de desarrollo de la Red de Telecomunicaciones Metropolitana Hispalnet, lote 3.

ACUERDO

“**PRIMERO:** Clasificar las ofertas admitidas a licitación del Lote 3 de la siguiente forma, de conformidad con lo prevenido en el citado informe de la Jefa de Servicio de Tecnologías de la Información:

LOTE 3.

CLASIF	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ORANGE ESPAGNE S.A.U. (Oferta integradora Lotes 3 y 4)	93,93
2	U.T.E. TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.-TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.-TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A.-TELEFÓNICA IoT & BIG DATA TECH, S.A.U.	35,29

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de servicio cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2025/ASE/000208. LOTE 3.

Objeto: Servicio de desarrollo de la Red de Telecomunicaciones Metropolitana HISPALNET para el AYTO de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales de Sevilla” (Ref. 6/25)-LOTE 3: CIRCUITO DE DATOS”

Adjudicatario Lote 3: ORANGE ESPAGNE, S.A.U. (A82009812).

Se hace constar expresamente que esta adjudicación trae causa de una Oferta Integradora presentada por el licitador para los Lotes 3 y 4 del presente contrato, al amparo del Art. 99.4 de la LCSP, cuyo importe de adjudicación integrado Lotes 3 y 4 es de 6.111.653,69 € (sin IVA), importe total 7.395.100,96 €(IVA incluido).

Importe de Licitación Lote 3: 3.378.823,36 €(IVA incluido).

Importe adjudicación LOTE 3 (sin IVA): 2.792.416,05

Distribución por Entidades HISPALNET (sin IVA.):

ENTIDAD	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030	TOTAL
ALCÁZAR	1.616,40	2.155,22	2.155,22	2.155,21	538,81	8.620,86
ATSE	6.046,65	8.062,21	8.062,21	8.062,21	2.015,56	32.248,84
AYTO	346.093,38	461.457,85	461.457,85	461.457,85	115.364,47	1.845.831,40
CEMS	779,32	1.039,08	1.039,08	1.039,08	259,76	4.156,32
EMASESA	89.508,61	119.344,80	119.344,80	119.344,80	29.836,19	477.379,20
EMVISESA	11.274,12	15.032,16	15.032,16	15.032,16	3.758,04	60.128,64
GMU	14.491,82	19.322,40	19.322,40	19.322,40	4.830,61	77.289,63
IMD	18.115,65	24.154,21	24.154,21	24.154,21	6.038,56	96.616,84
LIPASAM	14.109,04	18.812,03	18.812,03	18.812,03	4.703,03	75.248,16
TUSSAM	21.543,03	28.724,04	28.724,04	28.724,04	7.181,01	114.896,16
	523.578,02	698.104,00	698.104,00	698.103,99	174.526,04	2.792.416,05

Importes IVA Lote 3

ENTIDAD	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030	TOTAL
ALCÁZAR	339,44	452,59	452,59	452,59	113,16	1.810,37
ATSE	1.269,80	1.693,06	1.693,06	1.693,06	423,26	6.772,24
AYTO	72.679,61	96.906,15	96.906,15	96.906,15	24.226,53	387.624,59
CEMS	163,65	218,21	218,21	218,21	54,55	872,83
EMASESA	18.796,80	25.062,41	25.062,41	25.062,41	6.265,60	100.249,63
EMVISESA	2.367,57	3.156,75	3.156,75	3.156,75	789,19	12.627,01
GMU	3.043,28	4.057,70	4.057,70	4.057,70	1.014,43	16.230,81
IMD	3.804,29	5.072,38	5.072,38	5.072,38	1.268,09	20.289,52
LIPASAM	2.962,89	3.950,53	3.950,53	3.950,53	987,63	15.802,11
TUSSAM	4.524,04	6.032,05	6.032,05	6.032,05	1.508,01	24.128,19
	109.951,37	146.601,83	146.601,83	146.601,83	36.650,45	586.407,30

Importes con IVA Lote 3:

ENTIDAD	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030	TOTAL
ALCÁZAR	1.955,84	2.607,81	2.607,81	2.607,80	651,97	10.431,23
ATSE	7.316,45	9.755,27	9.755,27	9.755,27	2.438,82	39.021,08
AYTO	418.772,99	558.364,00	558.364,00	558.364,00	139.591,00	2.233.455,99
CEMS	942,97	1.257,29	1.257,29	1.257,29	314,31	5.029,15
EMASESA	108.305,41	144.407,21	144.407,21	144.407,21	36.101,79	577.628,83
EMVISESA	13.641,69	18.188,91	18.188,91	18.188,91	4.547,23	72.755,65
GMU	17.535,10	23.380,10	23.380,10	23.380,10	5.845,04	93.520,44
IMD	21.919,94	29.226,59	29.226,59	29.226,59	7.306,65	116.906,36
LIPASAM	17.071,93	22.762,56	22.762,56	22.762,56	5.690,66	91.050,27
TUSSAM	26.067,07	34.756,09	34.756,09	34.756,09	8.689,02	139.024,35
	633.529,39	844.705,83	844.705,83	844.705,82	211.176,49	3.378.823,35

Aplicaciones presupuestarias entidades HISPALNET:

ENTIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ALCÁZAR	10000 33000 22203
ATSE	20000 93200 22203
AYTO	01101 92017 22203
GMU	10000 15000 22200
IMD	70000 34000 22203

Garantía definitiva: 139.620,80 €

Garantía Complementaria: 139.620,80 €

Plazo máximo de ejecución: 48 meses desde la formalización del contrato en todos los lotes, prorrogables por un plazo máximo de 12 meses en uno o varios períodos.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto S.A.R.A.

Responsable del contrato por el AYTO de Sevilla: D^a. Teresa González Galiana, Jefe del Servicio de Tecnologías de la Información.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos futuros un crédito por los importes detallados en los correlativos anteriores, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución de los Lotes en cada anualidad, conforme a los datos relacionados en los punto segundo del presente acuerdo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYMHPR3XTMKYRECIECB6A>

2.11.- Adjudicar el contrato de servicio de desarrollo de la Red de Telecomunicaciones Metropolitana Hispalnet, lotes 3, 4.

ACUERDO

“PRIMERO: Excluir de la licitación del LOTE 4: “SERVICIOS DE USUARIOS Y MÁQUINAS”, a la empresa VODAFONE ESPAÑA, S.A.U. al no presentar la oferta económica correspondiente a este Lote (además del resto de documentación necesaria para la valoración de los Criterios objetivos), sin que sea un defecto meramente formal dado que constituye la declaración de voluntad mediante la que el licitador manifiesta su disposición a obligarse con la Administración y, por ende, el elemento esencial del propio contrato sin cuyo concurso no puede llegar a existir el mismo.

SEGUNDO: Clasificar las ofertas admitidas a licitación de la siguiente forma, de conformidad con lo prevenido en el citado informe de la Jefa de Servicio de Tecnologías de la Información:

LOTE 4.

<i>CLASIF</i>	<i>EMPRESA</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>1</i>	<i>ORANGE ESPAGNE S.A.U.</i>	<i>90</i>
<i>2</i>	<i>U.T.E. TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.-TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.-TELEFÓNICA MÓVILES DE ESPAÑA, S.A.- TELEFÓNICA IoT & BIG DATA TECH, S.A.U.</i>	<i>39,75</i>

TERCERO: Adjudicar el contrato de servicio cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expediente: 2025/ASE/000208. LOTE 4.

Objeto: Servicio de desarrollo de la Red de Telecomunicaciones Metropolitana HISPALNET para el AYTO de Sevilla, sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales

de Sevilla” (Ref. 6/25)-LOTE 4: SERVICIO DE USUARIOS Y MÁQUINAS, CIRCUITO DE DATOS”.

Adjudicatario Lote 4: ORANGE ESPAGNE, S.A.U. (A82009812).

Se hace constar expresamente que esta adjudicación trae causa de una Oferta Integradora presentada por el licitador para los Lotes 3 y 4 del presente contrato, al amparo del Art. 99.4 de la LCSP, cuyo importe de adjudicación integrado Lotes 3 y 4 es de 6.111.653,69 € (sin IVA), importe total 7.395.100,96 € (IVA incluido).

Importe de Licitación Lote 4: 4.016.277,60 € (IVA incluido).

Importes de adjudicación LOTE 4 (sin IVA) Lote 4: 3.319.237,68 €.

Distribución por Entidades HISPALNET (sin IVA):

ENTIDAD	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030	TOTAL
ALCÁZAR	7.698,06	10.264,06	10.264,06	10.264,06	2.566,00	41.056,24
ATSE	8.276,65	11.035,50	11.035,50	11.035,50	2.758,85	44.142,00
AYTO	265.577,31	354.103,08	354.103,08	354.103,08	88.525,77	1.416.412,32
CEMS	1.521,68	2.028,90	2.028,90	2.028,90	507,22	8.115,60
EMASESA	115.819,46	154.425,94	154.425,94	154.425,94	38.606,48	617.703,76
EMVISESA	11.733,52	15.644,69	15.644,69	15.644,69	3.911,17	62.578,76
GMU	32.887,17	43.849,57	43.849,57	43.849,57	10.962,40	175.398,28
IMD	25.341,25	33.788,33	33.788,33	33.788,33	8.447,08	135.153,32
LIPASAM	70.067,95	93.423,97	93.423,97	93.423,97	23.355,98	373.695,84
TUSSAM	83.434,05	111.245,39	111.245,39	111.245,39	27.811,34	444.981,56
	622.357,10	829.809,43	829.809,43	829.809,43	207.452,29	3.319.237,68

Importes IVA Lote 4

ENTIDAD	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030	TOTAL
ALCÁZAR	1.616,59	2.155,45	2.155,45	2.155,45	538,86	8.621,80
ATSE	1.738,10	2.317,46	2.317,46	2.317,46	579,36	9.269,84
AYTO	55.771,24	74.361,65	74.361,65	74.361,65	18.590,41	297.446,60
CEMS	319,55	426,07	426,07	426,07	106,52	1.704,28
EMASESA	24.322,08	32.429,45	32.429,45	32.429,45	8.107,36	129.717,79
EMVISESA	2.464,04	3.285,38	3.285,38	3.285,38	821,35	13.141,53
GMU	6.906,31	9.208,41	9.208,41	9.208,41	2.302,10	36.833,64
IMD	5.321,66	7.095,55	7.095,55	7.095,55	1.773,89	28.382,20
LIPASAM	14.714,27	19.619,03	19.619,03	19.619,03	4.904,76	78.476,12
TUSSAM	17.521,15	23.361,53	23.361,53	23.361,53	5.840,38	93.446,12
	130.694,99	174.259,98	174.259,98	174.259,98	43.564,99	697.039,92

Importes con IVA Lote 4:

ENTIDAD	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030	TOTAL
ALCÁZAR	9.314,65	12.419,51	12.419,51	12.419,51	3.104,86	49.678,04
ATSE	10.014,75	13.352,96	13.352,96	13.352,96	3.338,21	53.411,84
AYTO	321.348,55	428.464,73	428.464,73	428.464,73	107.116,18	1.713.858,92
CEMS	1.841,23	2.454,97	2.454,97	2.454,97	613,74	9.819,88

EMASESA	140.141,54	186.855,39	186.855,39	186.855,39	46.713,84	747.421,55
EMVISESA	14.197,56	18.930,07	18.930,07	18.930,07	4.732,52	75.720,29
GMU	39.793,48	53.057,98	53.057,98	53.057,98	13.264,50	212.231,92
IMD	30.662,91	40.883,88	40.883,88	40.883,88	10.220,97	163.535,52
LIPASAM	84.782,22	113.043,00	113.043,00	113.043,00	28.260,74	452.171,96
TUSSAM	100.955,20	134.606,92	134.606,92	134.606,92	33.651,72	538.427,69
	753.052,09	1.004.069,41	1.004.069,41	1.004.069,41	251.017,28	4.016.277,61

Aplicaciones presupuestarias entidades HISPALNET:

ENTIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
ALCÁZAR	10000 33000 22299
ATSE	20000 93200 22299
AYTO	01101 92017 22299
GMU	10000 15000 22200
IMD	70000 34000 22299

Garantía definitiva: 165.961,88 €

Garantía Complementaria: 165.961,88 €

Plazo máximo de ejecución: 48 meses desde la formalización del contrato en todos los lotes, prorrogables por un plazo máximo de 12 meses en uno o varios períodos.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto S.A.R.A.

Responsable del contrato por el AYTO de Sevilla: D^a. Teresa González Galiana, Jefe del Servicio de Tecnologías de la Información.

CUARTO: Asumir el compromiso de consignar en los presupuestos futuros un crédito por los importes detallados en los correlativos anteriores, IVA incluido, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución de los Lotes en cada anualidad, conforme a los datos relacionados en los puntos segundo y tercero del presente acuerdo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYMHPZIZ27D6IQHMAQGEI>

2.12.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de infraestructura de la Red Corporativa Hispalnet.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer las obligaciones a efectos del abono de las facturas que a continuación se detallan, a favor del acreedor y por los servicios que así mismo se relacionan:

<i>Objeto</i>	<i>Servicio de Infraestructura de la Red Corporativa Hispalnet</i>
<i>Empresa</i>	<i>U.T.E. TELEFÓNICA DE ESPAÑA – MAGTEL OPERACIONES.</i>

NIF	U88564802
Aplicación presupuestaria.	20000 93200 22203-Comunicaciones
Importe total:	2.456,99 €

Factura:

TERCERO	CIF	Nº FACTURA	PERIODO LIQUIDADADO	FECHA FACTURA	IMPORTE
U.T.E. TELEFÓNICA DE ESPAÑA – MAGTEL OPERACIONES.	U88564802	90UQUT0F0057	enero 2026	04/03/2026	2.456,99 €

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uP5vawWJclkKbi16679Utg==>

2.13.- Iniciar procedimiento de declaración de pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana, 2021.

ACUERDO

***“PRIMERO:** Iniciar, de conformidad con el artículo 89.1 del Real Decreto 887/2026, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2023, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procedimiento para la declaración de la pérdida del derecho al cobro de 10.000,00 euros correspondientes al 100% de la subvención concedida en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 1 de julio de 2022, a favor de FRANCISCO JAVIER RUIZ ZAMORANO, con NIF ***6076**, en el marco de la convocatoria pública correspondiente al año 2021 para la concesión de subvenciones dirigidas al apoyo a la empresa sevillana.*

***SEGUNDO:** Conceder el trámite de audiencia a la persona interesada para que, en el plazo no superior a quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del acuerdo que se adopte, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo darse traslado del informe que sirve de motivación al presente acuerdo.*

***TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención General y a la persona interesada.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4dTl/E3cAd5my6IWeWiHtA==>

2.14.- Aprobar cuenta justificativa, aceptar reintegro más interés de demora y declarar la pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la convocatoria para la activación del comercio minorista 2025.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa presentada por la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE TRIANA, tal como se indica a continuación, con aceptación del reintegro realizado y declaración de pérdida del derecho al cobro, en relación a la subvención concedida por acuerdo de Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2025, en el marco de la convocatoria 2025 para la activación del comercio minorista, de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el art. 89 del Real Decreto 887/2026, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

EXPEDIENTE: 22/2025 P.S: 33.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE TRIANA.

NIF: G91056820.

SUBVENCIÓN CONCEDIDA: 9.915 euros.

SUBVENCIÓN ANTICIPADA 75%: 7.436,25 euros.

SUBVENCIÓN JUSTIFICADA: 5.715 euros.

REINTEGRO DEL IMPORTE NO JUSTIFICADO: 1.721,25 euros principal + 12,64 euros intereses de demora.

PERDIDA DEL DERECHO AL COBRO: 2.478,75 euros.

SEGUNDO: Dar traslado de la Resolución que se adopte a la Intervención General y a la entidad beneficiaria.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/u2Q4I7OLjl4uCyYYRp3f9A==>

2.15.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 27 de febrero de 2026, relativo a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Promoción Económica, Parques Empresariales y Ciencia para 2026-2027.

ACUERDO

“PRIMERO.- Rectificar los errores materiales detectados en la transcripción en la numeración de distintos apartados del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, PARQUES EMPRESARIALES Y CIENCIA 2026-2027, anexo adjunto al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2026, y del que tomó conocimiento el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2026, y que se han subsanado en la versión adjunta del presente acuerdo con las correcciones incorporadas para su mejor comprensión, manejo y seguridad jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual “las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo al Pleno Municipal en la primera sesión ordinaria que se celebre, para su toma de conocimiento, así como al órgano responsable del Portal de Transparencia para su publicación en el mismo en cumplimiento del artículo 16.b) de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información del Ayuntamiento de Sevilla (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, nº 293, de 19 de diciembre de 2015) y a la Intervención General.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/msHS7S6Y8Qzd5jChF1uooA==>

2.16.- No adjudicar el contrato de servicio de asistencia técnica para dirección de obras, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud del Anexo y Proyecto de las obras de construcción, montaje y rehabilitación de monopostes informativos en varios parques empresariales, por razones de interés público debidamente justificadas.

ACUERDO

“PRIMERO.- No adjudicar el expediente nº 2025/SVS/000592 (31/2025), instruido para la contratación del “Servicio de asistencia técnica para dirección de obras, dirección de ejecución y coordinación de seguridad y salud del Anexo y Proyecto de las obras de construcción, montaje y rehabilitación de monopostes informativos en varios parques empresariales de Sevilla”, por razones de interés público de conformidad con lo establecido en las cláusulas segunda y octava del Pliego de Prescripciones Técnicas y en el apartado primero del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato, en relación con el artículo 152.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el gasto aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2025, por importe de 7.988,18 euros, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 01161.43302.6190101 “INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES” (proyecto de gasto financiado con operación de crédito 2021-2-00000-11).

TERCERO.- Proceder al archivo de las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, sin perjuicio de la apertura de un nuevo expediente que cubra las necesidades a satisfacer con el contrato.

CUARTO.- Dar traslado a los interesados en el procedimiento y publicar el presente acuerdo junto con el informe que sirve de motivación, de conformidad con el artículo 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYMHMMLNG7YIHAO5ZUOQ>

2.17.- Aprobar gasto, proyecto técnico, pliegos de cláusulas administrativas y anexos del contrato de obras de mejora de la pavimentación de calzadas en parques empresariales.

ACUERDO

“**PRIMERO.**- Autorizar el gasto para la contratación de las Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente para la contratación de las Obras de mejora de la pavimentación de calzadas en parques empresariales de Sevilla, así como el proyecto técnico, las prescripciones técnicas particulares de las obras, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expediente nº: 2026/000293 (26/2026).

Objeto: Obras de mejora de la pavimentación de calzadas en parques empresariales de Sevilla.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado, Único criterio Precio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación: 299.715,85 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 62.940,33 €.

Total presupuesto base de licitación: 362.656,18 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importe (IVA incluido)
01161.43302.6190105 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES	362.656,18 €

El importe del referido contrato podrá ser contraído con cargo a la anterior aplicación presupuestaria, que corresponde al proyecto de gasto financiado con operación de crédito 2025-2-00000-49 que se incorpora al presupuesto del ejercicio 2026.

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el IVA.

Garantía complementaria: 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el IVA), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: 2,5 meses.

Persona responsable del contrato: la Dirección Facultativa de las obras.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL.

TERCERO.- Designar la Dirección Facultativa en relación con el contrato de obras que se señala, conforme a lo que se indica:

- **DIRECCIÓN DE OBRA:** Francisco José Sánchez Carrión, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Servicio de Proyectos y Obras de la GUMA.

- **COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD:** Francisco José Sánchez Carrión, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Servicio de Proyectos y Obras de la GUMA.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N4+on3rtb/PR+qXVZ+6Opw==>

2.18.- Cese y nombramiento de vocal suplente en el Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi.

ACUERDO

“PRIMERO.- Disponer el cese en el desempeño de vocal suplente en el Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi, representante de la Asociación Hispalense Solidaridad del Taxi por los titulares de licencia, de D. Abraham Ruiz Mendoza.

“SEGUNDO.- Nombrar como vocal suplente en el Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi, representante de la Asociación Hispalense Solidaridad del Taxi por los titulares de licencia, a D. Francisco Ternero Bustos.

“TERCERO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Y4jt7a1Q71M5UNUmDnw61Q==>

2.19.- Aprobar, inicialmente, el Estudio de Ordenación de actuación de transformación urbanística del nuevo Estadio Ramón Sánchez-Pizjuán.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Estudio de Ordenación de actuación de transformación urbanística nuevo Estadio Ramón Sánchez-Pizjuán, promovido por D. José María del Nido Carrasco en representación del SEVILLA FUTBOL CLUB, S.A.D.

“SEGUNDO.- Someter el documento a información pública por plazo de 20 días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 78 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y art. 104 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba su Reglamento General. El anuncio será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

“TERCERO.- El gasto derivado de la publicación aludida en el acuerdo anterior habrá de ser costado por el promotor del documento, según lo dispuesto en el art. 189.1.c).2º del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, y con arreglo al artículo 11 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias.

“CUARTO: Condicionar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle a la subsanación del documento conforme a lo exigido en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de fecha 6 de abril y a lo que pudiera requerirse por los informes técnicos pendientes de emisión.

QUINTO: Solicitar informe a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda conforme a lo establecido en el art. 75 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cfQPO3+UkqgIHhawDBp2Ww==>

2.20.- Autorizar el uso de la marca “Curro, mascota oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992, 20 Abril-12 octubre 1992” en actuaciones promocionales del FESTIVAL ICONICA FEST SANTA LUCIA.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar a “GREEN COW MUSIC SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL” el uso de la marca “Curro, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril – 12 octubre1992”, M3667555(5) que figura registrada en la Oficina Española de Patentes y Marcas. La autorización, sin perjuicio de terceros, se sujeta a la siguiente condición:

Se autoriza para su utilización en actuaciones promocionales del festival ICONICA FEST SANTA LUCIA y la artista Laura Gallego, sin que conlleve explotación económica de ninguna clase.

Se debe hacer referencia en el material promocional de los eventos, que el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla ostenta la titularidad de la marca “Curro, Mascota Oficial de la Exposición Universal Sevilla 1992 20 abril – 12 octubre1992”, M3667555 (5).

SEGUNDO.- Notificar al interesado el presente acuerdo a los efectos oportunos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lv2fsqItWaiT/wpVnl9QA==>

2.21.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones del contrato de servicio para la redacción del proyecto para la rehabilitación y recuperación del Jardín Americano.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego prescripciones técnicas particulares del contrato de Servicios y asimismo, los Pliegos de cláusulas administrativas particulares sobre la base de los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2025/SVS/000792.

Objeto: Servicio para la redacción del Proyecto para la rehabilitación y recuperación del Jardín Americano.

Cuantía del Contrato: 36.000,00 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 7.560,00 €.

Importe total (IVA incluido): 43.560,00 €.

Aplicaciones presupuestarias del gasto:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe con IVA
2026	01051/17101/22706	43.560,00 Euros

Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.

Duración del contrato: 6 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado.

Código de la Unidad destinataria de la factura: Oficina contable: LA0002175. (Intervención); Órgano gestor: L01410917 (Ayuntamiento de Sevilla); Unidad tramitadora de la factura: LA0002151 (Servicio Administrativo de Parques y Jardines).”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la [siguiente URL](https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYMHR6YZFN3C4OEKRXPIE)
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYMHR6YZFN3C4OEKRXPIE>

2.22.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 27 de marzo de 2026, relativo a la convocatoria del concurso de ideas para la selección del diseño base de la portada de la Feria de Abril de 2027.

ACUERDO

“PRIMERO.- Modificar en el apartado tercero del Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2026, por el que se nombraba el jurado calificador del concurso para la elección del diseño en el que se basará la Portada de la Feria de Sevilla de 2027, en el sentido de que donde decía:

“VOCALES (...)

D. José Manuel Flores Martín, Presidente del Colegio de Oficial de APAREJADORES Y Arquitectos Técnicos de Sevilla (...)”

Debe decir:

“VOCALES (...)

D^a Helena Ruíz Fernández, Presidenta del Colegio de Oficial de APAREJADORES Y Arquitectos Técnicos de Sevilla (...)”.

SEGUNDO.- La redacción del apartado tercero del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de marzo de 2026 queda como sigue:

Nombrar al jurado calificador del Concurso de ideas para la selección del diseño base de la Portada de la Feria de Abril de 2027, que estará constituido por las siguientes personas:

Presidente: D. Manuel María Alés del Pueyo, Teniente de Alcalde Presidente del Pleno y Delegado del Área de Fiestas Mayores, Distrito Triana y Distrito los Remedios.

Secretaria: D^a. M^a Ángeles Gutiérrez Lorenzo, Jefa del Servicio de Fiestas Mayores.

Suplente: D. Carlos Vázquez Cerezuela, Jefe de la Sección Administrativa del Servicio de Fiestas Mayores.

Vocales:

D. Álvaro Jesús Pimentel Siles, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio y Distrito Bellavista-La Palmera.

Dña. Ángela María Moreno Ramón, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Turismo y Distrito San Pablo-Santa Justa.

D. Francisco Javier Hernández Lucas, Director General de Fiestas Mayores.

D. Fernando Vázquez Marín, Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente de Sevilla.

D. Federico Jaime López, Director de Programación del ICAS.

Dña. Nuria Canivell Achabal, Decana del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

D^a Helena Ruíz Fernández, Presidenta del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

D. Daniel Bilbao Peña, Decano de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla.

Dña. Noelia Ruiz Cruz, Directora de la Escuela de Arte de Sevilla (Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Sevilla).

D. José López Baena, Jefe de la Sección Técnica de Fiestas Mayores.

D. José Manuel Peña Jiménez, delineante adscrito a Fiestas Mayores y profesional del campo del diseño gráfico y las artes plásticas.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FKs02I+RcyeUs1QnCRWVQw==>

2.23.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión de 10 de abril de 2026, relativo a la convocatoria del concurso de Exornos de Casetas, para la Feria de 2026.

ACUERDO

“PRIMERO.- Modificar en el dispositivo tercero del Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10 de abril de 2026 por el que se nombraba el jurado calificador del concurso de Exorno de Casetas para la Feria de 2026, en el sentido de que donde decía:

“Nombrar Jurado calificador del concurso que se convoca a las personas que a continuación se citan:

*Presidente: D. Manuel María Alés del Pueyo.
Secretario: D. José López Baena.
Vocales: D. Manuel Jesús Corral Zambruno.
D. Pablo Fernández León.
D. Francisco Javier Hernández Lucas.
D. Francisco Molina Toucedo.
D. José Manuel Peña Jiménez.
D. José Ignacio Sánchez Rico.
D. José Toranzo Domingo.”*

Debe decir:

Nombrar Jurado calificador del concurso que se convoca a las personas que a continuación se citan:

*Presidente: D. Manuel María Alés del Pueyo.
Secretario: D. José López Baena.
Vocales: D. Manuel Jesús Corral Zambruno.
D. Pablo Fernández León.
D. Francisco Javier Hernández Lucas.
D. Francisco Molina Toucedo.
D. José Manuel Peña Jiménez.
D. José Ignacio Sánchez Rico”.*

SEGUNDO.- La redacción del dispositivo Tercero del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de abril de 2026 queda como sigue:

Nombrar Jurado calificador del concurso que se convoca a las personas que a continuación se citan:

*Presidente: D. Manuel María Alés del Pueyo.
Secretario: D. José López Baena.
Vocales: D. Manuel Jesús Corral Zambruno.
D. Pablo Fernández León.
D. Francisco Javier Hernández Lucas.
D. Francisco Molina Toucedo.
D. José Manuel Peña Jiménez.
D. José Ignacio Sánchez Rico”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//fGR4i3dTspHdY+DW66Elw==>

2.24.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio de interpretación para la Policía Local.

ACUERDO

PRIMERO.- Proceder al reconocimiento de crédito practicado en el expediente que a continuación se detalla.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente ,del Servicio de interpretación para la Policía Local efectuado los días 19 ,22 y 28 de Enero de 2026, correspondiente a la factura que a continuación se detalla, a los efectos del pago de la mismas por los servicios efectuados , y a favor del acreedor que asimismo se menciona.

N.º FACTURA	FECHA REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO FACE	IMPORTE
26/126	20/02/2026	REGAGE25e00018315517	141,57 €

Expte: 98/26.

Objeto: Reconocimiento de deuda y pago de factura por el Servicio de interpretación para la Policía Local efectuado los días 19 ,22 y 28 de Enero de 2026.

Proveedor: OFILINGUA S.L. - CIF B18244301.

Importe del gasto: 141,57 €.

TERCERO.- Imputar el citado gasto a la aplicaciones presupuestarias 01041-13202-22799 del presente presupuesto, de conformidad con el informe emitido al efecto por la Intervención General.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General para que proceda al abono de la factura indicada”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/M8G5IkIqNE8qT0spwp2faw==>

2.25.- Nombrar funcionarias de carrera con la categoría de técnicas auxiliares de biblioteca.

ACUERDO

“PRIMERO: Nombrar funcionarias de carrera con la categoría de técnicas auxiliares de biblioteca de este Excmo. Ayuntamiento, a D^a Carmen María Bermúdez Narváez, con DNI ***8533**; D^a Laura Gallardo Hidalgo, con DNI ***2996**; D^a María del Pilar Matos Estévez, con DNI ***3529**; y D^a María Jesús Ragel Bernal, con DNI ***7691**.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas, dentro del plazo de treinta días, desde la notificación del presente Acuerdo.

TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción

Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el puesto que se especifica a las personas que más adelante se relacionan.

PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE

<i>Adjudicataria</i>	<i>Código puesto</i>	<i>Código plaza</i>	<i>Destino</i>	<i>Puesto</i>
<i>CARMEN MARÍA BERMÚDEZ NARVAÉZ</i>	<i>1208</i>	<i>6405</i>	<i>NEGOCIADO LIBRO Y BIBLIOTECA</i>	<i>TÉCNICA AUXILIAR DE BIBLIOTECA</i>
<i>LAURA GALLARDO HIDALGO</i>	<i>1200</i>	<i>6406</i>	<i>NEGOCIADO LIBRO Y BIBLIOTECA</i>	<i>TÉCNICA AUXILIAR DE BIBLIOTECA</i>
<i>MARÍA DEL PILAR MATOS ESTÉVEZ</i>	<i>1207</i>	<i>6407</i>	<i>NEGOCIADO LIBRO Y BIBLIOTECA</i>	<i>TÉCNICA AUXILIAR DE BIBLIOTECA</i>
<i>MARÍA JESÚS RAGEL BERNAL</i>	<i>3942</i>	<i>6408</i>	<i>NEGOCIADO LIBRO Y BIBLIOTECA</i>	<i>TÉCNICA AUXILIAR DE BIBLIOTECA</i>

CUARTO: Notificar el presente Acuerdo a las personas interesadas.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KVDKS9UICpKV7o904ncBNQ==>

2.26.- Recurrir en apelación contra sentencia 29/2026, de 17 de febrero de 2026.

ACUERDO

“ÚNICO.- Recurrir en Apelación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía contra la Sentencia número 29/2026 de fecha 17 de febrero de 2026 dictada por la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla. Plaza nº 9, rectificada por Auto de fecha de 27 de marzo de 2026, procedimiento abreviado 404/2024 Negociado 3, en el que figura como recurrente el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7BotP0emj9I6WqKEwKi3BQ==>

2.27.- Aprobar modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Jefatura de la Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Cambio de denominación:

- Los puestos de Intendente Mayor A1360, A1367 y A1387 pasan a denominarse Intendente Principal.

Amortización del siguiente puesto de trabajo:

- Superintendente Policía Local (A1361).

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Intendente Principal A1-27, perteneciente a la escala técnica, de conformidad con la Ley 6/2023 de Policías Locales de Andalucía.

Se adjunta Anexo I con la propuesta de RPT.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/S4sDDaf5e+J83MkXLJ8a5Q==>

2.28.- Aprobar modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del ICAS.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

Amortización de los siguientes puestos de trabajo:

- Coordinador/a de Gestión y Comunicación Cultural A1-27 (A725) (VPT 714001111).
- Técnico Superior Gestión Cultural A1-22 (0610003002) (VPT 794003421).

Creación de los siguientes puestos de trabajo:

- Un puesto de Técnico Superior Gestión Cultural, Artes Visuales, Museísticas y Transversales A1-25 (VPT 795001111) perteneciente a la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, subclase gestión cultural.
- Un puesto de Técnico Superior Gestión Cultural, Artes Escénicas y Plásticas A1-25 (VPT 795001111) perteneciente a la escala de administración especial, subescala servicios especiales, clase cometidos especiales, subclase gestión cultural.

La valoración de estos puestos de trabajo sería la siguiente:

<i>FACTOR</i>	<i>SUBFACTOR</i>	<i>PUNTOS</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>Toma de decisiones</i>	<i>69</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>Relaciones</i>	<i>36</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>Mando</i>	<i>69</i>
<i>Responsabilidad</i>	<i>Ejecución de tareas</i>	<i>116,11</i>
<i>Incompatibilidad</i>	<i>Incompatibilidad</i>	<i>71</i>
	<i>TOTAL PUNTOS</i>	<i>361,11</i>

Se adjunta Anexo I con la propuesta de RPT. La efectividad del presente acuerdo será desde el 1 de junio de 2026.

SEGUNDO.- Aprobar las funciones de los puestos creados en el Acuerdo PRIMERO y que se adjunta como Anexo II.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado; remitir copia del mismo a la Administración General de Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8fpLaVIGYr4GNHs9YI9MSA==>

2.29.- Declarar desierto el contrato del servicio de explotación del bar-cafetería de los Centros Municipales de Participación Activa de personas mayores.

ACUERDO

PRIMERO: Declarar desierto el procedimiento de contratación de la Concesión del Servicio para la explotación del Bar-Cafetería de los Centros Municipales de Participación Activa de personas mayores del Ayuntamiento de Sevilla, al no tener el único licitador presentado el reconocimiento de Centro Especial de Empleo de iniciativa Social y Empresas de Inserción, no cumpliendo por tanto con los requisitos previos de participación en el procedimiento.

SEGUNDO: Archivar sin más trámite el expediente Factum número 2025/000118, relativo a la contratación de la Concesión del Servicio para la explotación del Bar-Cafetería de los Centros Municipales de Participación Activa de personas mayores del Ayuntamiento de Sevilla, como consecuencia de haber sido declarado desierto.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code//nPyB3Kcb3/RsyTX9YyeZg==>

2.30.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Macarena-Triana-Los Remedios, lote 3.

ACUERDO

*“PRIMERO. Aprobar la segunda prórroga del contrato “Servicio de Ayuda a Domicilio para la Zona de Trabajo Social Macarena-Triana-Los Remedios”, suscrito con **SERVISAR SERVICIOS SOCIALES, S.L.U.**, por el periodo comprendido desde el 2 de mayo al 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive.*

SEGUNDO. Aprobar el gasto por el importe de 11.309.409,15 € (IVA no incluido), IVA del 4% por importe de 452.376,37 €, lo que hace un importe total de 11.761.785,52 €, imputándose a las siguientes aplicaciones presupuestarias, y por los siguientes importes:

<i>EJERCICIO</i>	<i>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>2026</i>	<i>01061-23123-2279960</i>	<i>10.701.529,01 €</i>
<i>2026</i>	<i>01061-23123-22799</i>	<i>841.881,66 €</i>
<i>2026</i>	<i>01061-23122-22799</i>	<i>218.374,85 €</i>

El importe del precio hora de la prórroga, IVA no incluido, en función de la forma de acceso, la jornada y del horario de la prestación del servicio (porcentaje de baja a aplicar a todos los precios/horas del 4,05%):

SAD Dependencia:

Hora laborable diurna: 16,91 €

Hora laborable nocturna: 21,14 €

Hora festiva diurna: 21,14 €

Hora festiva nocturna: 26,42 €

SAD Servicios Sociales Comunitarios:

Hora laborable diurna: 16,91 €

Hora festiva diurna: 21,14 €

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al interesado, a la Jefatura de Sección del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, al departamento de Intervención de los Servicios Sociales, a la Intervención Municipal y al Servicio de Contratación”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zWC07ii+sZv3AJmqcT1FHQ==>

2.31.- Aprobar Convenio de Colaboración con la Asociación “Albatros Andalucía”, para la realización de prácticas de formación para la integración sociolaboral de personas con discapacidad intelectual.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el “Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de su Dirección General de Empleo, Familia e Igualdad y Asociaciones y la ASOCIACIÓN «ALBATROS ANDALUCÍA», por el que se regula la realización de prácticas de formación para la integración sociolaboral de personas con discapacidad intelectual”, que se adjunta al presente Acuerdo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hSgGUkGk4jyhDqqXpb5iSA==>

2.32.- Declarar de interés general el proyecto presentado por el Comité Español de Cooperación al Desarrollo (CECODE), para el otorgamiento de concesión demanial en tres locales sitios en la Barzola.

ACUERDO

“PRIMERO.- Declarar el interés general o público y social del Proyecto denominado “PROYECTO DE CREACIÓN DEL ESPACIO IBEROAMERICANO DE CULTURA E INTEGRACIÓN DE SEVILLA”, presentado con fecha 17 de febrero de 2026 por la entidad Comité Español de Cooperación al Desarrollo (CECODE), con CIF: G88308291 (en adelante CECODE), en el marco de su solicitud de otorgamiento de concesión demanial directa y gratuita de los locales sitios en la Barzola siguientes:

Locales 10 y 12—GPA 36100 Antigua Farmacia: Espacio Cultural de Proximidad. Este local será objeto de una renovación integral a cargo del CECODE y se destinará a funcionar como centro cultural y librero de proximidad bajo la base de ser un espacio de dinamización cultural. Contará con una programación específica para grupos de mujeres titulares de familias monomarentales, como punto de información para el fomento y formación de personas voluntarias para la dinamización de redes de asociaciones y actividad de micro.comercio para el sector de la cultura.

Local 13—GPA 36102 Oficina para Federaciones de Personas Migrantes. Este espacio se cederá para uso de las federaciones de personas migrantes de la ciudad de Sevilla, ofreciendo una base física estable para su actividad asociativa, reuniones, atención a sus comunidades y trabajo en red. El CECODE asumirá los costes de reforma y habilitación del local. Se trata de un compromiso de la organización con el fortalecimiento del tejido asociativo migrante de la ciudad.

Local 14 —GPA 36103 Oficina de Gestión y Coordinación. Este local funcionará como oficina de gestión del conjunto del dispositivo, albergando al equipo técnico responsable de la coordinación de actividades, la relación con las entidades colaboradoras y la administración del complejo. Desde este espacio se articulará también el trabajo en red con otras organizaciones del tercer sector que operan en el distrito y en la ciudad.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a la entidad interesada, así como a la Delegación de Patrimonio Municipal e Histórico y Artístico (Servicio de Patrimonio), junto con la documentación

presentada por dicha entidad y el informe técnico emitido, para la tramitación que corresponda en relación al expediente de concesión demanial”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bsf3dHWT848AAesC5eSgA==>

2.33.- Adjudicar el contrato de obra de implantación de los sistemas de video vigilancia y conteo de personas en Fibes I y II, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

ACUERDO

“PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas a la licitación del contrato de obras para la Implantación de los Sistemas de Videovigilancia y Conteo de Personas en FIBES I y FIBES II, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP y sus Anexos, por el siguiente orden decreciente:

<i>Nº DE ORDEN</i>	<i>ENTIDADES LICITADORAS</i>	<i>PUNTUACIÓN TOTAL</i>
<i>1º</i>	<i>ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.</i>	<i>86,57</i>
<i>2º</i>	<i>CONTROL DE SEGURIDAD Y DOMÓTICA S.L.</i>	<i>80,73</i>
<i>3º</i>	<i>COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.U.</i>	<i>79,71</i>
<i>4º</i>	<i>SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.</i>	<i>76,02</i>
<i>5º</i>	<i>MONCOBRA S.A.</i>	<i>74,27</i>
<i>6º</i>	<i>ELECNOR SEGURIDAD S.L.</i>	<i>74,22</i>
<i>7º</i>	<i>COX T&I S.L.</i>	<i>73,31</i>
<i>8º</i>	<i>MAGTEL OPERACIONES S.L.U.</i>	<i>71,65</i>
<i>9º</i>	<i>FIBRATEL S.L.</i>	<i>68,58</i>
<i>10º</i>	<i>SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.</i>	<i>62,91</i>
<i>11º</i>	<i>APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.</i>	<i>53,69</i>
<i>12º</i>	<i>SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.L.</i>	<i>46,65</i>

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de obra que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala:

EXPTE FACTUM: 2025/001386.

OBJETO: Implantación de los Sistemas de Videovigilancia y Conteo de Personas en FIBES I y FIBES II, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next GenerationEU.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 522.253,98€ (IVA no incluido) IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 377.491,93€(IVA excluido).

IMPORTE DEL IVA (21%): 79.273,31€

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 456.765,24€ IVA incluido.

OFERTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD ADJUDICATARIA respecto a los otros criterios valorables automáticamente:

<i>Aumento del plazo de garantía mínimo señalado en el PPT</i>	<i>Reducción del plazo máximo de ejecución señalado en el PPT</i>
<i>24 meses</i>	<i>4 semanas</i>

ADJUDICATARIO: ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U., CIF A79486833.

MOTIVACIÓN: La propuesta presentada por la empresa ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. queda clasificada en primer lugar, habiendo obtenido un total de 86,57 puntos de los 100 posibles, distribuidos de la siguiente manera: 48,57 puntos corresponden a la oferta económica (377.491,93€, IVA no incluido); 30 puntos corresponden al aumento del plazo mínimo de garantía ofertado (24 meses) y 8 puntos a la reducción del plazo máximo de ejecución ofertado (4 semanas).

La propuesta presentada por la empresa CONTROL SEGURIDAD Y DOMÓTICA queda clasificada en segundo lugar, habiendo obtenido un total de 80,73 puntos de los 100 posibles, distribuidos de la siguiente manera: 42,73 puntos corresponden a la oferta económica (394.900,00€, IVA no incluido); 30 puntos corresponden al aumento del plazo mínimo de garantía ofertado (24 meses) y 8 puntos a la reducción del plazo máximo de ejecución ofertado (4 semanas).

La propuesta presentada por la empresa COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.U. queda clasificada en tercer lugar, habiendo obtenido un total de 79,71 puntos de los 100 posibles, distribuidos de la siguiente manera: 41,71 puntos corresponden a la oferta económica (397.937,48€, IVA no incluido); 30 puntos corresponden al aumento del plazo mínimo de garantía ofertado (24 meses) y 8 puntos a la reducción del plazo máximo de ejecución ofertado (4 semanas).

La propuesta presentada por la empresa SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A. queda clasificada en cuarto lugar, habiendo obtenido un total de 76,02 puntos de los 100 posibles, distribuidos de la siguiente manera: 38,02 puntos corresponden a la oferta económica (408.941,08€, IVA no incluido); 30 puntos corresponden al aumento del plazo mínimo de garantía ofertado (24 meses) y 8 puntos a la reducción del plazo máximo de ejecución ofertado (4 semanas).

La propuesta presentada por la empresa MONCOBRA, S.A. queda clasificada en quinto lugar, habiendo obtenido un total de 74,27 puntos de los 100 posibles, distribuidos de la siguiente manera: 36,27 puntos corresponden a la oferta económica (414.151,01€, IVA no incluido); 30 puntos corresponden al aumento del plazo mínimo de garantía ofertado (24 meses) y 8 puntos a la reducción del plazo máximo de ejecución ofertado (4 semanas).

La propuesta presentada por la empresa ELEC NOR SEGURIDAD S.L. queda clasificada en sexto lugar, habiendo obtenido un total de 74,22 puntos de los 100 posibles, distribuidos de la siguiente manera: 44,22 puntos corresponden a la oferta económica (390.457,72€, IVA no incluido); 30 puntos corresponden al aumento del plazo mínimo de garantía ofertado (24 meses) y 0 puntos a la reducción del plazo máximo de ejecución ofertado (0 semanas).

La propuesta presentada por la empresa COX T&I S.L. queda clasificada en séptimo lugar, habiendo obtenido un total de 73,31 puntos de los 100 posibles, distribuidos de la siguiente manera: 35,31 puntos corresponden a la oferta económica (417.004,19€, IVA no incluido); 30

puntos corresponden al aumento del plazo mínimo de garantía ofertado (24 meses) y 8 puntos a la reducción del plazo máximo de ejecución ofertado (4 semanas).

La propuesta presentada por la empresa MAGTEL OPERACIONES S.L.U. queda clasificada en octavo lugar, habiendo obtenido un total de 71,65 puntos de los 100 posibles, distribuidos de la siguiente manera: 33,65 puntos corresponden a la oferta económica (421.950,88€, IVA no incluido); 30 puntos corresponden al aumento del plazo mínimo de garantía ofertado (24 meses) y 8 puntos a la reducción del plazo máximo de ejecución ofertado (4 semanas).

La propuesta presentada por la empresa FIBRATEL S.L. queda clasificada en noveno lugar, habiendo obtenido un total de 68,58 puntos de los 100 posibles, distribuidos de la siguiente manera: 30,58 puntos corresponden a la oferta económica (431.105,60€, IVA no incluido); 30 puntos corresponden al aumento del plazo mínimo de garantía ofertado (24 meses) y 8 puntos a la reducción del plazo máximo de ejecución ofertado (4 semanas).

La propuesta presentada por la empresa SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. queda clasificada en décimo lugar, habiendo obtenido un total de 62,91 puntos de los 100 posibles, distribuidos de la siguiente manera: 28,91 puntos corresponden a la oferta económica (436.078,44€, IVA no incluido); 30 puntos corresponden al aumento del plazo mínimo de garantía ofertado (24 meses) y 4 puntos a la reducción del plazo máximo de ejecución ofertado (2 semanas).

La propuesta presentada por la empresa APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L. queda clasificada en décimo primer lugar, habiendo obtenido un total de 53,69 puntos de los 100 posibles, distribuidos de la siguiente manera: 15,69 puntos corresponden a la oferta económica (475.500,00€, IVA no incluido); 30 puntos corresponden al aumento del plazo mínimo de garantía ofertado (24 meses) y 8 puntos a la reducción del plazo máximo de ejecución ofertado (4 semanas).

La propuesta presentada por la empresa SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.L. queda clasificada en décimo segundo lugar, habiendo obtenido un total de 46,65 puntos de los 100 posibles, distribuidos de la siguiente manera: 8,65 puntos corresponden a la oferta económica (496.459,87€, IVA no incluido); 30 puntos corresponden al aumento del plazo mínimo de garantía ofertado (24 meses) y 8 puntos a la reducción del plazo máximo de ejecución ofertado (4 semanas).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 meses a contar desde el día siguiente a la firma del Acta de Inicio.

PRÓRROGA: No procede.

GARANTÍA DEFINITIVA: 18.874,60€.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado.

CÓDIGO de la unidad destinataria de la FACTURA: LA0014253.

TERCERO.- Incorporar a la aplicación presupuestaria 01191-43203-7440065 del ejercicio 2026 el saldo de 175.162,08€, al haberse generado una economía por dicho valor con la adjudicación del contrato respecto al gasto autorizado.

CUARTO.- Designar como responsables de la ejecución del contrato a las personas que a continuación se indican:

Director de la Obra: Ángel de la Feria Waflar.

Coordinador de Seguridad y Salud: Eduardo Vázquez López.

QUINTO.- *Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a las entidades interesadas, así como a la persona responsable del contrato.*”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/tHetNiMKhA4zSzFe0rJzMA==>

2.34.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio de representaciones de actividades preventivas sobre las infecciones de transmisión sexual “Acción la Red”.

ACUERDO

“PRIMERO: *Aprobar el expediente de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

SEGUNDO: *Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares de Servicios y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

TERCERO: *Adjudicar el contrato privado de prestación de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:*

Expte: 2026/NSP/000042.

Objeto: CONTRATACIÓN DE REPRESENTACIONES DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS SOBRE LAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL “ACCIÓN LA RED”.

Importe de adjudicación: 9.300,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 1.953,00 €.

Importe total: 11.253,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01084.31107.22799.

Plazo de ejecución: Las representaciones se realizarán los días 18, 20 Y 22 de mayo de 2026, salvo incidencias relacionadas con el espacio.

Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad por razón de exclusividad de acuerdo con lo establecido en el art. 168 de la LCSP.

Adjudicatario: Calidoscopio, Comunicación y Eventos S.L. CIF: B91699157.

CUARTO: *Notificar el presente acuerdo a los interesados.*”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYMHNV4VTELYMWAKNL7MU>

2.35.- Aprobar convenio de colaboración para el desarrollo de la fase de formación en el ciclo formativo y cursos especializados del sistema de formación profesional, en el Servicio de Protección Civil.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración, incorporado al presente acuerdo como anexo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el I.E.S. Federico Mayor Zaragoza para el desarrollo de la fase de formación de las enseñanzas del 1º G.D.C.F.G.M. (Emergencias Sanitarias), de acuerdo con las normas emitidas por la Consejería competente en materia de educación en los ciclos formativos y cursos de especialización del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía de los alumnos Angélica Gabriel Ramos Abreu y Aitor Tejada Martín, en el Servicio de Protección Civil.

“SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al I.E.S. Federico Mayor Zaragoza y al Servicio de Protección Civil.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nBrGNt0nIlqmJ6Z9ystTzQ==>

2.36.- Aprobar convenio de colaboración para el desarrollo de la fase de formación en el ciclo formativo y cursos especializados del sistema de formación profesional, en el Distrito Cerro-Amate.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración, incorporado al presente acuerdo como anexo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el centro docente C.D.P. San Miguel Adoratrices para el desarrollo de la fase de formación de las enseñanzas del 1º G.D.C.F.G.B. (Servicios Administrativos), de acuerdo con las normas emitidas por la Consejería competente en materia de educación en los ciclos formativos y cursos de especialización del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía de la alumna Lucía Fernández Rodríguez en el Distrito Cerro-Amate.

“SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al centro docente C.D.P. San Miguel Adoratrices y al Distrito Cerro Amate.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3ndPPLRsGS1hTdOHNEYgKg==>

2.37.- Aprobar convenio de colaboración para el desarrollo de la fase de formación en el ciclo formativo y cursos especializados del sistema de formación profesional, en el Servicio de Tecnología de la Información.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración, incorporado al presente acuerdo como anexo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el I.E.S. Gonzalo Nazareno para el desarrollo de la fase de formación de las enseñanzas del 1º G.D.C.F.G.S. (Administración de Sistemas

Informáticos en Red), de acuerdo con las normas emitidas por la Consejería competente en materia de educación en los ciclos formativos y cursos de especialización del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía del alumno Gabriel Merencio Ortega en el Servicio de Tecnología de la Información.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al I.E.S. Gonzalo Nazareno y al Servicio de Tecnología de la Información.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/ofeJZK3UTRFQATHLno9sGQ==>

2.38.- Aprobar convenio de colaboración para el desarrollo de la fase de formación en el ciclo formativo y cursos especializados del sistema de formación profesional, en el Servicio de Salubridad Pública.

ACUERDO

*PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración, incorporado al presente acuerdo como anexo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Centro Docente Savia Ingtecnova S.L. para el desarrollo del módulo de formación práctica de la acción formativa denominada **MANTENIMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO DE INSTALACIONES SUSCEPTIBLES DE PROLIFERACIÓN DE MICROORGANISMOS NOCIVOS Y SU DISEMINACIÓN POR AEROSOLIZACIÓN**, conducente a la obtención del Certificado de Profesionalidad, Grado C, nivel de cualificación 2 por el alumno Ismael Garrido Pérez, en el Servicio Salubridad Pública.*

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Centro Docente Savia Ingtecnova S.L. y al Servicio de Salubridad Pública.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gwBW4YxaVIOb6nEJAWetog==>

2.39.- Aprobar convenio de colaboración para el desarrollo de la fase de formación en el ciclo formativo y cursos especializados del sistema de formación profesional, en el Servicio de Protección Civil.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración, incorporado al presente acuerdo como anexo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y el Centro Docente C.D.P. Escuela de Emergencias y Formación Profesional en Ciencias de la Salud, para el desarrollo de la fase de formación de las enseñanzas del 2º G.D.C.F.G.M. (Emergencias y Protección Civil), 2º G.D.C.F.G.S. (Coordinación de Emergencias y Protección Civil), de acuerdo con las normas emitidas por la Consejería competente en materia de educación en los ciclos formativos y cursos de especialización del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía de los alumnos/as que a continuación se relacionan en el Servicio de Protección civil.: Lilia María

Corral Moriana, David del Pino Abete, Santiago López Tovar, Raúl Moreno Pedro, Belén Pouget Pérez-Solano, Gonzalo Rojas Soler

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Centro Docente C.D.P. Escuela de Emergencias y Formación Profesional en Ciencias de la Salud y al Servicio de Protección civil.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/D+YMnIg/DbpSsTwN2V477A==>

2.40.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio para presentación y conducción de galas y eventos.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares, así como el pliego de condiciones administrativas particulares del servicio, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución que constituye su objeto.

TERCERO.- Adjudicar el contrato de servicio que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala, por razones de exclusividad:

Expte.: 2026/NSP/000283.

Título: Contratación de un servicio privado de interpretación artística para la presentación y conducción de diversas galas y eventos organizados por la Dirección General de Educación y Juventud, del Área de Educación, Juventud, Edificios Municipales, Deporte y Promoción de la Salud del Ayuntamiento de Sevilla.

EMPRESA: CARLOS RUIZ CADIerno.

*NIF: ***2213**.*

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 6.000,00 € (IVA excluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 6.000 € (IVA excluido).

IMPORTE DEL IVA: 1.260,00 €.

RETENCIÓN I.R.P.F. (15%): 900€.

PRECIO DEL CONTRATO: 7.260,00 € (IVA incluido).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01151/33403/22799.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad por razones de exclusividad, en aplicación del artículo 168 de la LCSP, al concurrir el supuesto incluido en el apartado a), 2º, de dicho artículo, por tratarse de una actuación artística única.

PLAZO DE EJECUCIÓN: desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: Jefe de la Sección técnica, de programación y actividades juveniles y cooperación: Francisco José Vidal Mazo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYMHNB2L6HY2VFRKIAUMY>

2.41.- Inadmitir recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 13 de febrero de 2026 por el que se declara la prohibición de contratar a una entidad, por resolución firme de contrato de obras de reforma y mejora en el Parque de Bomberos P5.

ACUERDO

“ÚNICO.-Inadmitir por extemporaneidad del recurso interpuesto por D. Aitor Ortega Cano, en representación de TRASYTEL 2015 S.L. , adjudicataria del contrato de obras de reforma y mejoras en el PARQUE DE BOMBEROS P5, sito en Carretera su Eminencia en el Distrito Sur de Sevilla(2024/001131), contra el acuerdo de Junta de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el 13/02/2026, que pone fin al procedimiento para declarar la prohibición de contratar de dicha empresa con el Ayuntamiento de Sevilla, por un período de 3 años, por haber dado lugar a la resolución firme del contrato, al haber transcurrido el plazo de acuerdo con lo establecido en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dándose traslado de los informes emitidos.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/k1ym9gs48SLIIEGMOEWjsQ==>

2.42.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio para la realización de trabajos de mantenimiento y conservación de los Colegios Públicos, Centros de Educación Permanente y Edificios de titularidad municipal, lote 1.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 228.571,44 € €, IVA incluido, correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que asimismo se relacionan:

Anualidad 2026: 228.571,44€.

CUARTO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2024/ASE/000612/L1/PRORR 1.

Objeto: Servicio para la realización de trabajos de mantenimiento y conservación de los colegios Públicos (CEIP,s), Centros de educación permanente (CEPER,s) y Edificios de titularidad municipal del Ayuntamiento de Sevilla, 3 lotes.

LOTE 1: CEIP y CEPER en los siguientes Distritos: Casco Antiguo, Macarena, Nervión, Triana, Norte, San Pablo-Santa Justa y Los Remedios.

Importe de la prórroga (IVA excluido) (4 meses): 188.902,02 €.

Importe del IVA: 39.669,42 €.

Importe total de la prórroga (IVA incluido): 228.571,44 €, en las mismas condiciones que el contrato inicial:

- 18,10 % de Baja ÚNICA aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios indicados en el Anexo I del PPT (implicando la baja ofertada un aumento de servicios según necesidades, hasta el límite del importe de la prórroga)

- Reducción del tiempo de respuesta en avería urgente en 1 hora

- Compromiso de impartir 4 cursos para 10 trabajadores entre peones, ayudantes, oficiales y encargados.

- Asignación a la ejecución del contrato servicio y utilización de 2 o más Plataformas elevadoras móviles de personas; 2 o más Martillos rompedor de gran potencia y 10 o más Pequeña maquinaria manual.

- Asignación en la ejecución del contrato y utilización de 3 o más vehículos tipo furgoneta 595 KG de carga útil mínima y 100% ELÉCTRICOS según descripción cláusula 12 PPT.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>01111-32302-21200/2026</i>	<i>228.571,44€</i>

Duración de la prórroga: 4 meses. Del 31 de mayo de 2026 al 30 de septiembre de 2026.

Adjudicatario lote 1: COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U., N.I.F.: A-60470127.

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto de Regulación Armonizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Código de la unidad destinataria de la factura: LA0002196”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYMHNEDKSRZAX7QOX3SJ4>

2.43.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de jardinería de los Colegios Públicos, Centros de Educación Permanente y Edificios de titularidad municipal, lote 1.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 96.667,00 €, IVA incluido (79.890,08 € IVA no incluido, importe del IVA: 16.776,92 €) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que asimismo se relacionan:

Anualidad 2026: 58.000,00 €

Anualidad 2027: 38.667,00 €

CUARTO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2024/ASE/000971/L1/PRORRI.

Objeto: Servicio de jardinería de los colegios Públicos (CEIP,s), Centros de educación permanente (CEPER,s) y Edificios de titularidad municipal del Ayuntamiento de Sevilla, 5 lotes.

Lote 1. C.E.I.P.s y C.E.P.E.R,s de los distritos: Norte y Este-Alcosa-Torreblanca.

Importe de la prórroga (IVA excluido): 79.890,08 €, en los mismos términos que el contrato inicial:

- *Baja realizada cifrada en 33,24%, a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios indicados en el Anexo I del PPT e implicará el aumento de los servicios disponibles.*
- *Compromiso de impartir 2 cursos para 5 trabajadores de 16 a 20 horas.*
- *Asignación a la ejecución del contrato y utilización de 1 Medio técnico sin emisión de CO2.*

Importe IVA: 16.776,92 €

Importe Total de la prórroga (IVA incluido): 96.667,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>01111-32302-21200/2026</i>	<i>58.000,00 €</i>
<i>01111-32302-21200/2027</i>	<i>38,667.00 €</i>

Duración de la prórroga: 12 meses. Del 06 de junio de 2026 al 06 de junio del 2027.

Contratista: DOC 2001 S.L. (CIF B-91106393).

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto de Regulación Armonizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Código de la unidad destinataria de la factura: LA0002196.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYMHNOLL67PXQNNKBRP7Y>

2.44.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de jardinería de los Colegios Públicos, Centros de Educación Permanente y Edificios de titularidad municipal, lote 2.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 96.667,00 €, IVA incluido (79.890,08 € IVA no incluido, importe del IVA: 16.776,92 €) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que asimismo se relacionan:

Anualidad 2026: 58.000,00 €

Anualidad 2027: 38.667,00 €

CUARTO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2024/ASE/000971/L2/PRORRI.

Objeto: Servicio de jardinería de los colegios Públicos (CEIP,s), Centros de educación permanente (CEPER,s) y Edificios de titularidad municipal del Ayuntamiento de Sevilla, 5 lotes.

Lote 2. C.E.I.P.s y C.E.P.E.R,s de los distritos: Casco Antiguo, Macarena, Nervión, Cerro-Amate y San Pablo-Santa Justa.

Importe de la prórroga (IVA excluido): 79.890,08 €, en los mismos términos que la adjudicación:

- Baja realizada cifrada en 28,13%, a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios indicados en el Anexo I del PPT e implicará el aumento de los servicios disponibles.
- Compromiso de impartir 2 cursos para 5 trabajadores de 16 a 20 horas.
- Asignación a la ejecución del contrato y utilización de 5 Medios técnicos sin emisión de CO2.

Importe IVA: 16.776,92 €

Importe Total de la prórroga (IVA incluido): 96.667,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
01111-32302-21200/2026	58.000,00 €
01111-32302-21200/2027	38.667,00 €

Duración de la prórroga: 12 meses. Del 27 de mayo de 2026 al 27 de mayo del 2027.

Contratista: HABITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.R.L. B-91183657.

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto de Regulación Armonizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Código de la unidad destinataria de la factura: LA0002196.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYMHMU2V26PSYEQMXTTOI>

2.45.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de jardinería de los Colegios Públicos, Centros de Educación Permanente y Edificios de titularidad municipal, lote 3.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 96.667,00 €, IVA incluido (79.890,08 € IVA no incluido, importe del IVA: 16.776,92 €) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que asimismo se relacionan:

Anualidad 2026: 58.000,00 €

Anualidad 2027: 38.667,00 €

CUARTO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2024/ASE/000971/L3/PRORRI.

Objeto: Servicio de jardinería de los colegios Públicos (CEIP,s), Centros de educación permanente (CEPER,s) y Edificios de titularidad municipal del Ayuntamiento de Sevilla, 5 lotes.

Lote 3. C.E.I.P.s y C.E.P.E.R,s de los Distritos: Sur, Triana, Bellavista-La Palmera y Los Remedios.

Importe de la prórroga (IVA excluido): 79.890,08 €, en los mismos términos que la adjudicación:

- Baja realizada cifrada en 33,30%, a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios indicados en el Anexo I del PPT e implicará el aumento de los servicios disponibles.

- Compromiso de impartir 2 cursos para 5 trabajadores de 16 a 20 horas.

- Asignación a la ejecución del contrato y utilización de 1 Medio técnico sin emisión de CO2.

Importe IVA: 16.776,92 €

Importe Total de la prórroga (IVA incluido): 96.667,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>01111-32302-21200/2025</i>	<i>58.000,00 €</i>
<i>01111-32302-21200/2026</i>	<i>38.667,00 €</i>

Duración de la prórroga: 12 meses. Del 27 de mayo de 2026 al 27 de mayo del 2027.

Contratista: EFIMONSER, S.L. (CIF. B-90317488).

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto de Regulación Armonizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Código de la unidad destinataria de la factura: LA0002196.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYMHMRTLHE6SUUWORCTDY>

2.46.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de jardinería de los Colegios Públicos, Centros de Educación Permanente y Edificios de titularidad municipal, lote 4.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 40.000,00 €, IVA incluido (33.057,85 €, IVA no incluido, importe del IVA: 6.942,15 €) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que asimismo se relacionan:

Anualidad 2026: 24.000,00 €.

Anualidad 2027: 16.000,00 €.

CUARTO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2024/ASE/000971/L4/PRORRI.

Objeto: Servicio de jardinería de los Colegios Públicos (CEIPs), Centros de Educación Permanente (CEPERs) y Edificios de titularidad municipal del Ayuntamiento de Sevilla (5 lotes).

Lote 4: Edificios municipales: Distrito Casco Antiguo, Macarena, Triana, Norte, San Pablo-Santa Justa, y Este-Alcosa-Torreblanca.

Importe de la prórroga (IVA excluido): 33.057,85 €, en los mismos términos que la adjudicación:

- Baja realizada cifrada en 7,85 %, a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios indicados en el Anexo I del PPT e implicará el aumento de los servicios disponibles.

- Compromiso de impartir 2 cursos para 5 trabajadores de 16 a 20 horas.

- Asignación a la ejecución del contrato y utilización de 5 Medios técnicos sin emisión de CO2.

Importe IVA: 6.942,15 €.

Importe Total de la prórroga (IVA incluido): 40.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe (IVA incluido)
01111-92012-21200/2026	24.000,00 €
01111-92012-21200/2027	16.000,00 €

Duración de la prórroga: 12 meses. Del 27 de mayo de 2026 al 27 de mayo del 2027.

Adjudicatario: TEYJA AMERAL (B-91098467).

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto de Regulación Armonizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

Código de la unidad destinataria de la factura: LA0002196.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYMHM6LJW664354KUBHKQ>

2.47.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de jardinería de los Colegios Públicos, Centros de Educación Permanente y Edificios de titularidad municipal, lote 5.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de 40.000,00 €, IVA incluido (33.057,85 €, IVA no incluido, importe del IVA: 6.942,15 €) correspondiente al periodo de ejecución de la prórroga del contrato quedando supeditada la ejecución del contrato, en cada ejercicio, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que asimismo se relacionan:

Anualidad 2026: 24.000,00 €

Anualidad 2027: 16.000,00 €

CUARTO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2024/ASE/000971/L5/PRORRI.

Objeto: Servicio de jardinería de los colegios Públicos (CEIP,s), Centros de educación permanente (CEPER,s) y Edificios de titularidad municipal del Ayuntamiento de Sevilla, 5 lotes.

Lote 5: Edificios municipales de los distritos: Nervión, Cerro-Amate, Sur, Bellavista-La Palmera y Los Remedios.

Importe de la prórroga (IVA excluido) (12 meses): 33.057,85 €, en los mismos términos que la adjudicación:

- Baja ÚNICA implicando la baja realizada por el adjudicatario, cifrada en 14,86 % el aumento de los servicios disponibles.
- Compromiso de impartir 2 cursos para 5 trabajadores de 16 a 20 horas.
- Asignación a la ejecución del contrato y utilización de 4 medios técnicos sin emisión de CO2.

Importe del IVA: 6.942,15 €

Importe Total: 40.000,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe (IVA incluido)
01111-92012-21200/2026	24.000,00 €
01111-92012-21200/2027	16.000,00 €

Duración Prórroga: 12 meses. Del 06 de junio de 2026 al 06 de junio de 2027.

Adjudicatario: PRADERAS VERDES DE CARMONA S.L.U N.I.F.: 09977133.

Procedimiento de adjudicación: Por procedimiento Abierto de Regulación Armonizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la [siguiente URL](https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYMHMHK52BT4MPGM4CEAQ)
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYMHMHK52BT4MPGM4CEAQ>

2.48.- Aprobar reintegro e intereses de demora de subvención concedida en el marco de la convocatoria para gastos de inversión 2025.

ACUERDO

“**PRIMERO:** Aprobar el reintegro total de la subvención cuyos datos se detallan a continuación, con la exigencia de abonos de intereses de demora devengados por la causa que así mismo se indica:

Expediente: 62/2025 PS 7.

Concepto: Subvenciones Gastos de Inversión 2025.

Beneficiario: U.D. EL MANANTIAL.

CIF: G91960211.

Objeto: Gastos de Inversión 2025.

Importe de la subvención: 500.00 .€

Importe no justificado: 500,00 €.

Importe a reintegrar: 506,90 €: 500,00 € en concepto de principal, más 6,90 € correspondiente a los intereses de demora.

PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO:

a) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación del acuerdo se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

FORMA: El ingreso se realizará mediante transferencia bancaria a alguna de las siguientes cuentas de titularidad municipal:

*(CAIXABANK) ES40.2100.2143.61.0200062022.
(BBVA) ES53.0182.5566.72.0012317604.
(SANTANDER) ES76.0049.1861.17.2510236027.*

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada, de conformidad con el art. 86.5 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y advirtiéndole que en el caso de que no se efectúe el reintegro en el plazo concedido para ello, se aplicará el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

TERCERO.- Dar traslado del presente expediente a la Agencia Tributaria de Sevilla, en el caso de que no se materialice el reintegro en el plazo de ingreso voluntario, al objeto de que inicie el procedimiento de apremio.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jMLLAglrfqpLLWzO4IMApA==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Declarar de interés general el proyecto ESA BIC Andalucía, para la concesión demanial gratuita de espacios ubicados en el edificio municipal Naves de Renfe.

ACUERDO

“PRIMERO: Declarar el interés general del proyecto presentado por la Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial-Centro Avanzado de Tecnologías Aeroespaciales (FADA-CATEC) para la implantación y desarrollo del proyecto ESA BIC Andalucía promovido por la Agencia Espacial Europea (ESA) y gestionado por dicha entidad, a los efectos de la concesión demanial directa y gratuita de determinados espacios ubicados en el edificio municipal Naves de Renfe.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Patrimonio junto con la documentación presentada por la entidad y demás exigible conforme a la Instrucción de la Junta de Gobierno de 14/05/2021 sobre el procedimiento de otorgamiento de concesiones demaniales directas y gratuitas en bienes de dominio público del Ayuntamiento de Sevilla a entidades o instituciones públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wcMO6wa1gZjf8hk/pZZhRQ==>

3.2.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones del Servicio de la Mujer para 2026.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para el ejercicio 2026 del Servicio de la Mujer, Área de Barrios y Colectivos de Atención preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones según lo establecido en las Bases que figuran incorporadas como anexo a este acuerdo y de conformidad con el Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, aprobado el 16 de junio de 2005 (BOP nº 161 de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto total de la convocatoria por importe de 430.000 euros.

De estos, 145.000 euros se destinan a apoyar la realización de proyectos concretos relativos a actividades incluidas en el marco del I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres para la Ciudad de Sevilla (2022-2026), (Modalidad A), financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 01062.23115.48900 un importe de 60.000 € y con cargo a la aplicación 01062-23114-48900 un importe de 85.000 €.

115.000 euros se destinan a apoyar la realización de proyectos concretos que estén dirigidos a mujeres víctimas de trata, prostitución y otras formas de explotación sexual, así como otras actuaciones previstas en el marco del I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres para la ciudad de Sevilla (2022-2026), (Modalidad B), financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 01062.23117.48900.

95.000 euros destinados a apoyar la realización de proyectos destinados a la concienciación, prevención e investigación de la violencia que se ejerce contra las mujeres en el ámbito de las relaciones de pareja, así como a la asistencia y/o protección a las mujeres y a sus hijas e hijos víctimas de esta violencia (Modalidad C), financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 01062.23118.48900 un importe de 90.000 euros, y financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 01062.23114.48900, un importe de 5.000 euros.

100.000 euros destinados a apoyar la realización de proyectos enfocados a la información, sensibilización y prevención de agresiones sexuales, o cualquier otra forma de violencia sexual ejercida contra las mujeres, dirigidos a la población en general, así como de atención, ayuda, derivación y/o acompañamiento a las posibles víctimas, especialmente mediante las creación de Puntos Violetas durante Fiestas Mayores, Velás de los Distritos, eventos deportivos, culturales y de ocio de la ciudad de Sevilla (MODALIDAD D), financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 01062.23118.48900.

TERCERO.- Facultar ampliamente a la Directora General de Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones, en aras de una mayor agilidad administrativa, para resolver las modificaciones a la resolución de concesión, relativas a plazos de ejecución y justificación, en los términos establecidos en la Disposición 21ª de la Bases de la Convocatoria”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/R8TBJfidITCZp3G8wCCPA==>

3.3.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicio para la creación de tres imágenes y eslogan para reproducción y comunicación pública, uso y difusión de las mismas como imágenes corporativas del mes de la Diversidad Sexual, Orgullo 2026.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato de Servicio que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala, por razones de exclusividad:

EXPTE: 2026/NSP/000289.

OBJETO: Contratación de la creatividad de tres imágenes y eslogan para reproducción y comunicación pública, uso y difusión de las mismas como imágenes corporativas del Mes de la Diversidad Sexual, Orgullo 2026.

TRAMITACIÓN EXPEDIENTE: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin Publicidad por razones de exclusividad, en aplicación del artículo 168 de la LCSP, al concurrir el supuesto incluido en el apartado a) 2º de dicho artículo, por tratarse de una actuación artística única.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 4.000,00 € (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA (10%): 400,00 €.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 4.400,00 € IVA incluido.

ADJUDICATARIO: Rubén Terriza González, con NIF 45997506J, que ostenta en exclusiva los derechos sobre el cartel y eslogan a representar, tal y como consta en la documentación que acompaña al expediente.

CÓDIGO de la unidad destinataria de la FACTURA:

Código ÓRGANO GESTOR (Ayuntamiento de Sevilla): L01410917.

Código OFICINA CONTABLE (Intervención): LA0002175.

Código UNIDAD TRAMITADORA (destinataria de la factura): LA0002375.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO: 01062/23115/22602.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYMHT6LIWF5ZU4D4MHXB4>

3.4.- Adjudicar el contrato de servicio de actuaciones y animación para las actividades socioculturales organizadas por el Distrito Cerro-Amate y Planes Integrales de Tres Barrios-Amate, Su Eminencia y Palmete para 2026, lote 1.

ACUERDO

“PRIMERO: Valorar las proposiciones presentadas y no rechazadas del contrato de “Servicio de actuaciones y animación para las actividades socioculturales organizadas por el Distrito Cerro-Amate y Planes Integrales de Tres Barrios-Amate, Su Eminencia y Palmete para el año 2026”, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de la siguiente forma:

<i>LICITADORES</i>	<i>LOTES</i>	<i>CRITERIO 1 Oferta económica (máx. 51 puntos) (% bajada)</i>	<i>CRITERIO 2 Incremento en el tiempo de servicio (31 puntos).</i>	<i>CRITERIO 3 Estabilidad de los recursos humanos dedicados a la ejecución (Nº trabajadores) (20 puntos)</i>
<i>ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ</i>	<i>1</i>	<i>33,3 %</i>	<i>Marca todos</i>	<i>4 *</i>
	<i>2</i>	<i>33,3%</i>	<i>Marca todos</i>	<i>4 *</i>
	<i>3</i>	<i>33,3 %</i>	<i>Marca todos</i>	<i>4 *</i>
	<i>4</i>	<i>33,3 %</i>	<i>Marca todos</i>	<i>4 *</i>
<i>FRANCISCO JESÚS GALLEGRO RUBIALES</i>	<i>1</i>	<i>22%</i>	<i>Marca todos</i>	<i>0</i>
	<i>2</i>	<i>22%</i>	<i>Marca todos</i>	<i>0</i>
	<i>3</i>	<i>22%</i>	<i>Marca todos</i>	<i>0</i>
	<i>4</i>	<i>22%</i>	<i>Marca todos</i>	<i>0</i>
<i>ELEVEN DECEN EVENTS S.L</i>	<i>1</i>	<i>52%</i>	<i>Marca todos</i>	<i>4</i>
	<i>2</i>	<i>52 %</i>	<i>Marca todos</i>	<i>4</i>
	<i>3</i>	<i>52%</i>	<i>Marca todos</i>	<i>4</i>
	<i>4</i>	<i>52%</i>	<i>Marca todos</i>	<i>4</i>

**No aporta documentación. No se valora.*

SEGUNDO: Al proceder a la valoración de las ofertas presentadas, se observa que la oferta económica presentada por Eleven Decen Events, S.L., debe considerarse desproporcional o anormalmente baja. Es por ello por lo que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente contrato, y en relación con el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público (RD 1098/2001, de 12 de Octubre), se procede a requerir al licitador para que presente y justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, con apercibimiento que en caso de no aportar dicha documentación en el plazo de 5 días, o no justificar con la que se presente dicha oferta, quedará excluido del procedimiento de licitación, previa tramitación del procedimiento establecido.

Presentada correctamente la documentación acreditativa de la viabilidad de la oferta presentada con anormalidad, se emite Informe Justificativo por la unidad administrativa.

Por lo tanto, se procede a la clasificación siguiente, por orden decreciente, y a la propuesta de adjudicación:

<i>LICITADORES</i>	<i>LOTES</i>	<i>CRITERIO 1 Oferta económica (máx. 51 puntos) (% bajada)</i>	<i>CRITERIO 2 Incremento en el tiempo de servicio (31 puntos).</i>	<i>CRITERIO 3 Estabilidad de los recursos humanos dedicados a la ejecución (Nº trabajadores) (20 puntos))</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
<i>ELEVEN DECEN EVENTS S.L</i>	<i>1</i>	<i>52% 49 puntos</i>	<i>31 puntos</i>	<i>20 puntos</i>	<i>100 puntos</i>
	<i>2</i>	<i>52% 49 puntos</i>	<i>31 puntos</i>	<i>20 puntos</i>	<i>100 puntos</i>
	<i>3</i>	<i>52% 49 puntos</i>	<i>31 puntos</i>	<i>20 puntos</i>	<i>100 puntos</i>
	<i>4</i>	<i>52% 49 puntos</i>	<i>31 puntos</i>	<i>20 puntos</i>	<i>100 puntos</i>
<i>ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ</i>	<i>1</i>	<i>33,3 % 31,38 puntos</i>	<i>31 puntos</i>	<i>0</i>	<i>62,38 puntos</i>
	<i>2</i>	<i>33,3% 31,38 puntos</i>	<i>31 puntos</i>	<i>0</i>	<i>62,38 puntos</i>
	<i>3</i>	<i>33,3 % 31,38 puntos</i>	<i>31 puntos</i>	<i>0</i>	<i>62,38 puntos</i>
	<i>4</i>	<i>33,3 % 31,38 puntos</i>	<i>31 puntos</i>	<i>0</i>	<i>62,38 puntos</i>
<i>FRANCISCO JESÚS GALLEGO RUBIALES</i>	<i>1</i>	<i>22 % 20, 73 puntos</i>	<i>31 puntos</i>	<i>0</i>	<i>51,73 puntos</i>
	<i>2</i>	<i>22 % 20, 73 puntos</i>	<i>31 puntos</i>	<i>0</i>	<i>51,73 puntos</i>
	<i>3</i>	<i>22 % 20, 73 puntos</i>	<i>31 puntos</i>	<i>0</i>	<i>51,73 puntos</i>
	<i>4</i>	<i>22 % 20, 73 puntos</i>	<i>31 puntos</i>	<i>0</i>	<i>51,73 puntos</i>

TERCERO.- Adjudicar el contrato de servicios que se indica, a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala, por haber resultado la oferta más ventajosa:

EXPTE: 2026/SVS/00061.

LOTES: 1.

TÍTULO: “Servicio de actuaciones y animación para las actividades socioculturales organizadas por el Distrito Cerro-Amate y Planes Integrales de Tres Barrios-Amate, Su Eminencia y Palmete para el año 2026”.

EMPRESA: Eleven Decen Events, S.L.

CIF: B90401423.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

<i>PRESUPUESTO (IVA excluido)</i>	<i>41.322,31 €</i>
<i>Importe del IVA (21 %)</i>	<i>8.677,69 €</i>
<i>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</i>	<i>50.000,00 €</i>

<i>Lote</i>	<i>Importe sin IVA</i>	<i>Importe del IVA</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>1</i>	<i>16.528,93 €</i>	<i>3.471,07 €</i>	<i>20.000,00 €</i>

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Lote</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>1</i>	<i>2026</i>	<i>01714/33402/22799</i>	<i>20.000,00 €</i>

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

<i>Lote</i>	<i>Importe sin IVA</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>1</i>	<i>16.528,93 €</i>	<i>20.000,00 €</i>

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: *Abierto Simplificado.*
CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: *LA0002395”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la [siguiente URL](https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYMHRHCURB46YHF4ZRPGE)
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYMHRHCURB46YHF4ZRPGE>

3.5.- Adjudicar el contrato de servicio de actuaciones y animación para las actividades socioculturales organizadas por el Distrito Cerro-Amate y Planes Integrales de Tres Barrios-Amate, Su Eminencia y Palmete para 2026, lote 2.

ACUERDO

“PRIMERO: *Valorar las proposiciones presentadas y no rechazadas del contrato de servicio de actuaciones y animación para las actividades socioculturales organizadas por el Distrito Cerro-Amate y Planes Integrales de Tres Barrios-Amate, Su Eminencia y Palmete para el año 2026”, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de la siguiente forma:*

<i>LICITADORES</i>	<i>LOTES</i>	<i>CRITERIO 1 Oferta económica (máx. 51 puntos (% bajada)</i>	<i>CRITERIO 2 Incremento en el tiempo de servicio (31 puntos).</i>	<i>CRITERIO 3 Estabilidad de los recursos humanos dedicados a la ejecución (Nº trabajadores) (20 puntos)</i>
<i>ANTONIOMIGUEL RUS MUÑOZ</i>	<i>1</i>	<i>33,3 %</i>	<i>Marca todos</i>	<i>4 *</i>
	<i>2</i>	<i>33,3%</i>	<i>Marca todos</i>	<i>4 *</i>
	<i>3</i>	<i>33,3 %</i>	<i>Marca todos</i>	<i>4 *</i>
	<i>4</i>	<i>33,3 %</i>	<i>Marca todos</i>	<i>4 *</i>
<i>FRANCISCO JESÚS GALLEGO RUBIALES</i>	<i>1</i>	<i>22%</i>	<i>Marca todos</i>	<i>0</i>
	<i>2</i>	<i>22%</i>	<i>Marca todos</i>	<i>0</i>
	<i>3</i>	<i>22%</i>	<i>Marca todos</i>	<i>0</i>
	<i>4</i>	<i>22%</i>	<i>Marca todos</i>	<i>0</i>

<i>ELEVEN DECEN EVENTS S.L</i>	1	52%	Marca todos	4
	2	52 %	Marca todos	4
	3	52%	Marca todos	4
	4	52%	Marca todos	4

**No aporta documentación. No se valora.*

SEGUNDO: Al proceder a la valoración de las ofertas presentadas, se observa que la oferta económica presentada por Eleven Decen Events, S.L., debe considerarse desproporcional o anormalmente baja. Es por ello por lo que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente contrato, y en relación con el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público (RD 1098/2001, de 12 de Octubre), se procede a requerir al licitador para que presente y justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, con apercibimiento que en caso de no aportar dicha documentación en el plazo de 5 días, o no justificar con la que se presente dicha oferta, quedará excluido del procedimiento de licitación, previa tramitación del procedimiento establecido.

Presentada correctamente la documentación acreditativa de la viabilidad de la oferta presentada con anormalidad, se emite Informe Justificativo por la unidad administrativa.

Por lo tanto, se procede a la clasificación siguiente, por orden decreciente, y a la propuesta de adjudicación:

<i>LICITADORES</i>	<i>LOTES</i>	<i>CRITERIO 1 Oferta económica (máx. 51 puntos) (% bajada)</i>	<i>CRITERIO 2 Incremento en el tiempo de servicio (31 puntos).</i>	<i>CRITERIO 3 Estabilidad de los recursos humanos dedicados a la ejecución (Nº trabajadores) (20 puntos))</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
<i>ELEVEN DECEN EVENTS S.L</i>	1	52% 49 puntos	31 puntos	20 puntos	100 puntos
	2	52% 49 puntos	31 puntos	20 puntos	100 puntos
	3	52% 49 puntos	31 puntos	20 puntos	100 puntos
	4	52% 49 puntos	31 puntos	20 puntos	100 puntos
<i>ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ</i>	1	33,3 % 31,38 puntos	31 puntos	0	62,38 puntos
	2	33,3% 31,38 puntos	31 puntos	0	62,38 puntos
	3	33,3 % 31,38 puntos	31 puntos	0	62,38 puntos
	4	33,3 % 31,38 puntos	31 puntos	0	62,38 puntos
<i>FRANCISCO JESÚS GALLEGO RUBIALES</i>	1	22 % 20, 73 puntos	31 puntos	0	51,73 puntos
	2	22 % 20, 73 puntos	31 puntos	0	51,73 puntos
	3	22 % 20, 73 puntos	31 puntos	0	51,73 puntos
	4	22 % 20, 73 puntos	31 puntos	0	51,73 puntos

TERCERO.- Adjudicar el contrato de servicios que se indica, a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala, por haber resultado la oferta más ventajosa:

EXPTE: 2026/SVS/00061.

LOTES: 2.

TÍTULO: "Servicio de actuaciones y animación para las actividades socioculturales organizadas por el Distrito Cerro-Amate y Planes Integrales de Tres Barrios-Amate, Su Eminencia y Palmete para el año 2026".

EMPRESA: Eleven Decen Events, S.L.

CIF: B90401423.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

<i>PRESUPUESTO (IVA excluido)</i>	41.322,31 €
<i>Importe del IVA (21%)</i>	8.677,69 €
<i>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</i>	50.000,00 €

<i>Lote</i>	<i>Importe sin IVA</i>	<i>Importe del IVA</i>	<i>Importe con IVA</i>
2	8.264,46 €	1.735,54 €	10.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Lote</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
2	2026	01714/33404/22799	10.000,00 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

<i>Lote</i>	<i>Importe sin IVA</i>	<i>Importe con IVA</i>
2	8.264,46 €	10.000,00 €

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002395".

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYMHRMTLVB7CFOUGJ2ELY>

3.6.- Adjudicar el contrato de servicio de actuaciones y animación para las actividades socioculturales organizadas por el Distrito Cerro-Amate y Planes Integrales de Tres Barrios-Amate, Su Eminencia y Palmete para 2026, lote 3.

ACUERDO

"PRIMERO: Valorar las proposiciones presentadas y no rechazadas del contrato de servicio de actuaciones y animación para las actividades socioculturales organizadas por el

Distrito Cerro-Amate y Planes Integrales de Tres Barrios-Amate, Su Eminencia y Palmete para el año 2026”, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de la siguiente forma:

<i>LICITADORES</i>	<i>LOTES</i>	<i>CRITERIO 1 Oferta económica (max. 51 puntos) (% bajada)</i>	<i>CRITERIO 2 Incremento en el tiempo de servicio (31 puntos).</i>	<i>CRITERIO 3 Estabilidad de los recursos humanos dedicados a la ejecución (Nº trabajadores) (20 puntos))</i>
<i>ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ</i>	<i>1</i>	<i>33,3 %</i>	<i>Marca todos</i>	<i>4 *</i>
	<i>2</i>	<i>33,3%</i>	<i>Marca todos</i>	<i>4 *</i>
	<i>3</i>	<i>33,3 %</i>	<i>Marca todos</i>	<i>4 *</i>
	<i>4</i>	<i>33,3 %</i>	<i>Marca todos</i>	<i>4 *</i>
<i>FRANCISCO JESÚS GALLEGO RUBIALES</i>	<i>1</i>	<i>22%</i>	<i>Marca todos</i>	<i>0</i>
	<i>2</i>	<i>22%</i>	<i>Marca todos</i>	<i>0</i>
	<i>3</i>	<i>22%</i>	<i>Marca todos</i>	<i>0</i>
	<i>4</i>	<i>22%</i>	<i>Marca todos</i>	<i>0</i>
<i>ELEVEN DECEN EVENTS S.L</i>	<i>1</i>	<i>52%</i>	<i>Marca todos</i>	<i>4</i>
	<i>2</i>	<i>52 %</i>	<i>Marca todos</i>	<i>4</i>
	<i>3</i>	<i>52%</i>	<i>Marca todos</i>	<i>4</i>
	<i>4</i>	<i>52%</i>	<i>Marca todos</i>	<i>4</i>

**No aporta documentación. No se valora.*

SEGUNDO: Al proceder a la valoración de las ofertas presentadas, se observa que la oferta económica presentada por Eleven Decen Events, S.L., debe considerarse desproporcional o anormalmente baja. Es por ello por lo que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente contrato, y en relación con el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público (RD 1098/2001, de 12 de Octubre), se procede a requerir al licitador para que presente y justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, con apercibimiento que en caso de no aportar dicha documentación en el plazo de 5 días, o no justificar con la que se presente dicha oferta, quedará excluido del procedimiento de licitación, previa tramitación del procedimiento establecido.

Presentada correctamente la documentación acreditativa de la viabilidad de la oferta presentada con anormalidad, se emite Informe Justificativo por la unidad administrativa.

Por lo tanto, se procede a la clasificación siguiente, por orden decreciente, y a la propuesta de adjudicación:

<i>LICITADORES</i>	<i>LOTES</i>	<i>CRITERIO 1 Oferta económica (máx. 51 puntos) (% bajada)</i>	<i>CRITERIO 2 Incremento en el tiempo de servicio (31 puntos).</i>	<i>CRITERIO 3 Estabilidad de los recursos humanos dedicados a la ejecución (Nº trabajadores) (20 puntos))</i>	<i>TOTAL PUNTOS</i>
<i>ELEVEN DECEN EVENTS S.L</i>	<i>1</i>	<i>52% 49 puntos</i>	<i>31 puntos</i>	<i>20 puntos</i>	<i>100 puntos</i>
	<i>2</i>	<i>52% 49 puntos</i>	<i>31 puntos</i>	<i>20 puntos</i>	<i>100 puntos</i>
	<i>3</i>	<i>52% 49 puntos</i>	<i>31 puntos</i>	<i>20 puntos</i>	<i>100 puntos</i>
	<i>4</i>	<i>52% 49 puntos</i>	<i>31 puntos</i>	<i>20 puntos</i>	<i>100 puntos</i>
<i>ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ</i>	<i>1</i>	<i>33,3 % 31,38 puntos</i>	<i>31 puntos</i>	<i>0</i>	<i>62,38 puntos</i>
	<i>2</i>	<i>33,3% 31,38 puntos</i>	<i>31 puntos</i>	<i>0</i>	<i>62,38 puntos</i>
	<i>3</i>	<i>33,3% 31,38 puntos</i>	<i>31 puntos</i>	<i>0</i>	<i>62,38 puntos</i>
	<i>4</i>	<i>33,3 % 31,38 puntos</i>	<i>31 puntos</i>	<i>0</i>	<i>62,38 puntos</i>
<i>FRANCISCO JESÚS GALLEGO RUBIALES</i>	<i>1</i>	<i>22% 20, 73 puntos</i>	<i>31 puntos</i>	<i>0</i>	<i>51,73 puntos</i>
	<i>2</i>	<i>22% 20, 73 puntos</i>	<i>31 puntos</i>	<i>0</i>	<i>51,73 puntos</i>
	<i>3</i>	<i>22% 20, 73 puntos</i>	<i>31 puntos</i>	<i>0</i>	<i>51,73 puntos</i>
	<i>4</i>	<i>22% 20, 73 puntos</i>	<i>31 puntos</i>	<i>0</i>	<i>51,73 puntos</i>

TERCERO.- Adjudicar el contrato de servicios que se indica, a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala, por haber resultado la oferta más ventajosa:

EXPTE: 2026/SVS/00061.

LOTES: 3.

TÍTULO: “Servicio de actuaciones y animación para las actividades socioculturales organizadas por el Distrito Cerro-Amate y Planes Integrales de Tres Barrios-Amate, Su Eminencia y Palmete para el año 2026”.

EMPRESA: Eleven Decen Events, S.L.

CIF: B90401423.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

<i>PRESUPUESTO (IVA excluido)</i>	<i>41.322,31 €</i>
<i>Importe del IVA (21 %)</i>	<i>8.677,69 €</i>
<i>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</i>	<i>50.000,00 €</i>

<i>Lote</i>	<i>Importe sin IVA</i>	<i>Importe del IVA</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>3</i>	<i>8.264,46 €</i>	<i>1.735,54 €</i>	<i>10.000,00 €</i>

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Lote</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
3	2026	01714/33405/22799	10.000,00 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

<i>Lote</i>	<i>Importe sin IVA</i>	<i>Importe con IVA</i>
3	8.264,46 €	10.000,00 €

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002395”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYMHQXKXL5Y2A6M477TDY>

3.7.- Adjudicar el contrato de servicio de actuaciones y animación para las actividades socioculturales organizadas por el Distrito Cerro-Amate y Planes Integrales de Tres Barrios-Amate, Su Eminencia y Palmete para 2026, lote 4.

ACUERDO

“PRIMERO: Valorar las proposiciones presentadas y no rechazadas del contrato de servicio de actuaciones y animación para las actividades socioculturales organizadas por el Distrito Cerro-Amate y Planes Integrales de Tres Barrios-Amate, Su Eminencia y Palmete para el año 2026, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de la siguiente forma:

<i>LICITADORES</i>	<i>LOTES</i>	<i>CRITERIO 1 Oferta económica(máx. 51 puntos) (% bajada)</i>	<i>CRITERIO 2 Incremento en el tiempo de servicio (31 puntos).</i>	<i>CRITERIO 3 Estabilidad de los recursos humanos dedicados a la ejecución (Nº trabajadores) (20 puntos))</i>
<i>ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ</i>	1	33,3 %	Marca todos	4 *
	2	33,3%	Marca todos	4 *
	3	33,3 %	Marca todos	4 *
	4	33,3 %	Marca todos	4 *
<i>FRANCISCO JESÚS GALLEGU RUBIALES</i>	1	22%	Marca todos	0
	2	22%	Marca todos	0
	3	22%	Marca todos	0
	4	22%	Marca todos	0

ELEVEN DECEN EVENTS S.L	1	52%	Marca todos	4
	2	52 %	Marca todos	4
	3	52%	Marca todos	4
	4	52%	Marca todos	4

**No aporta documentación. No se valora.*

SEGUNDO: Al proceder a la valoración de las ofertas presentadas, se observa que la oferta económica presentada por Eleven Decen Events, S.L., debe considerarse desproporcional o anormalmente baja. Es por ello por lo que cumpliendo lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente contrato, y en relación con el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público (RD 1098/2001, de 12 de Octubre), se procede a requerir al licitador para que presente y justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, con apercibimiento que en caso de no aportar dicha documentación en el plazo de 5 días, o no justificar con la que se presente dicha oferta, quedará excluido del procedimiento de licitación, previa tramitación del procedimiento establecido.

Presentada correctamente la documentación acreditativa de la viabilidad de la oferta presentada con anormalidad, se emite Informe Justificativo por la unidad administrativa.

Por lo tanto, se procede a la clasificación siguiente, por orden decreciente, y a la propuesta de adjudicación:

LICITADORES	LOTES	CRITERIO 1 Oferta económica (máx. 51 puntos) (% bajada)	CRITERIO 2 Incremento en el tiempo de servicio (31 puntos).	CRITERIO 3 Estabilidad de los recursos humanos dedicados a la ejecución (Nº trabajadores) (20 puntos))	TOTAL PUNTOS
ELEVEN DECEN EVENTS S.L	1	52% 49 puntos	31 puntos	20 puntos	100 puntos
	2	52% 49 puntos	31 puntos	20 puntos	100 puntos
	3	52% 49 puntos	31 puntos	20 puntos	100 puntos
	4	52% 49 puntos	31 puntos	20 puntos	100 puntos
ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ	1	33,3 % 31,38 puntos	31 puntos	0	62,38 puntos
	2	33,3% 31,38 puntos	31 puntos	0	62,38 puntos
	3	33,3 % 31,38 puntos	31 puntos	0	62,38 puntos
	4	33,3 % 31,38 puntos	31 puntos	0	62,38 puntos
FRANCISCO JESÚS GALLEGO RUBIALES	1	22 % 20, 73 puntos	31 puntos	0	51,73 puntos
	2	22 % 20, 73 puntos	31 puntos	0	51,73 puntos
	3	22 % 20, 73 puntos	31 puntos	0	51,73 puntos
	4	22 % 20, 73 puntos	31 puntos	0	51,73 puntos

TERCERO.- Adjudicar el contrato de servicios que se indica, a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala, por haber resultado la oferta más ventajosa:

EXPTE: 2026/SVS/00061.

LOTES: 4.

TÍTULO: “Servicio de actuaciones y animación para las actividades socioculturales organizadas por el Distrito Cerro-Amate y Planes Integrales de Tres Barrios-Amate, Su Eminencia y Palmete para el año 2026”.

EMPRESA: Eleven Decen Events, S.L.

CIF: B90401423.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO:

<i>PRESUPUESTO (IVA excluido)</i>	41.322,31 €
<i>Importe del IVA (21 %)</i>	8.677,69 €
<i>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</i>	50.000,00 €

<i>Lote</i>	<i>Importe sin IVA</i>	<i>Importe del IVA</i>	<i>Importe con IVA</i>
4	8.264,46 €	1.735,54 €	10.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

<i>Lote</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
4	2026	01714/33407/22799	10.000,00 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN:

<i>Lote</i>	<i>Importe sin IVA</i>	<i>Importe con IVA</i>
4	8.264,46 €	10.000,00 €

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002395”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYMHQ5LWWG34BWTGUQUKU>